

AUDITORIA FORENSE

Dewis Edwin Álvarez Pincay
Carlos Artemidoro Zea Barahona
Erick Geovanny Salazar Ponce
Sara Geoconda Soledispa Reyes
Cruz Verónica Ponce Álvarez
Mònica del Pilar Quiñonez Cercado



AUDITORIA FORENSE

© Autores

Dewis Edwin Álvarez-Pincay

Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.

Docente Investigador Auxiliar Senescyt

Carlos Artemidoro Zea-Barahona

Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.

Erick Geovanny Salazar-Ponce

Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.

Sara Geoconda Soledispa-Reyes

Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.

Cruz Verónica Ponce-Álvarez

Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.

Mònica del Pilar Quiñonez-Cercado

Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.



Casa Editora del Polo - CASEDELPO CIA. LTDA.

Departamento de Edición

Editorial: Casa Editora del Polo
Sello Editorial: 978-9942-816
Manta, Manabí, Ecuador. 2019
Teléfono: (05) 6051775 / 0991871420
Web: www.casedelpo.com
ISBN: 978-9942-816-60-3
DOI: <https://doi.org/10.23857/978-9942-816-60-3>

Editado y distribuido por:

© Primera edición
© Junio - 2021
Impreso en Ecuador

Revisión, Ortografía y Redacción:
Lic. Jessica Mero Vélez

Diseño de Portada:
Michael Josué Suárez-Espinar

Diagramación:
Ing. Edwin Alejandro Delgado-Veliz

Director Editorial:
Dra. Tibusay Milene Lamus-García

Todos los libros publicados por la Casa Editora del Polo, son sometidos previamente a un proceso de evaluación realizado por árbitros calificados. Este es un libro digital y físico, destinado únicamente al uso personal y colectivo en trabajos académicos de investigación, docencia y difusión del Conocimiento, donde se debe brindar crédito de manera adecuada a los autores.

© **Reservados todos los derechos.** Queda estrictamente prohibida, sin la autorización expresa de los autores, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de este contenido, por cualquier medio o procedimiento, parcial o total de este contenido, por cualquier medio o procedimiento.

Comité Científico Académico

Dr. Lucio Noriero-Escalante
Universidad Autónoma de Chapingo, México

Dra. Yorkanda Masó-Dominico
Instituto Tecnológico de la Construcción, México

Dr. Juan Pedro Machado-Castillo
Universidad de Granma, Bayamo. M.N. Cuba

Dra. Fanny Miriam Sanabria-Boudri
Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, Perú

Dra. Jennifer Quintero-Medina
Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela

Dr. Félix Colina-Ysea
Universidad SISE. Lima, Perú

Dr. Reinaldo Velasco
Universidad Bolivariana de Venezuela, Venezuela

Dra. Lenys Piña-Ferrer
Universidad Rafael Beloso Chacín, Maracaibo, Venezuela

Dr. José Javier Nuñez-Castillo
Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta,
Colombia

Constancia de Arbitraje

La Casa Editora del Polo, hace constar que este libro proviene de una investigación realizada por los autores, siendo sometido a un arbitraje bajo el sistema de doble ciego (peer review), de contenido y forma por jurados especialistas. Además, se realizó una revisión del enfoque, paradigma y método investigativo; desde la matriz epistémica asumida por los autores, aplicándose las normas APA, Sexta Edición, proceso de anti plagio en línea Plagiarisma, garantizándose así la cientificidad de la obra.

Comité Editorial

Abg. Néstor D. Suárez-Montes
Casa Editora del Polo (CASEDELPO)

Dra. Juana Cecilia-Ojeda
Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela

Dra. Maritza Berenguer-Gouarnaluses
Universidad Santiago de Cuba, Santiago de Cuba, Cuba

Dr. Víctor Reinaldo Jama-Zambrano
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ext. Chone

Contenido

| | |
|--|----|
| PRÓLOGO..... | 17 |
| PREÁMBULO..... | 19 |
| INTRODUCCIÓN..... | 21 |
| | |
| CAPITULO I | |
| | 23 |
| | |
| 1.1 Antecedentes de la Auditoria Forense..... | 25 |
| 1.2. Causa y origen de la Auditoria Forense..... | 28 |
| 1.3 Definición de la Auditoria Forense..... | 35 |
| 1.4 Objetivo de la Auditoria Forense..... | 43 |
| 1.5. Ámbitos de aplicación | 44 |
| 1.5.1 Campos de aplicación..... | 45 |
| 1.5.2 Auditor Forense..... | 57 |
| 1.5.3. Responsabilidades y riesgos del Auditor Forense..... | 57 |
| 1.5.4. El Perfil del Auditor Forense..... | 60 |
| 1.5.5. Metodología de investigación de la Auditoría Forense..... | 62 |
| 1.5.6. Conocimientos y Habilidades del Auditor Forense..... | 64 |
| 1.5.7. Atributos para un Auditor Forense..... | 65 |
| 1.5.8. La Prueba..... | 66 |
| 1.5.9 Fases de Auditoria Forense..... | 72 |
| 1.6. Análisis Conceptual..... | 73 |
| 1.7. Otras actividades fraudulentas..... | 74 |
| 1.8. La Administración Pública..... | 75 |
| 1.9. Características del delincuente estatal..... | 76 |
| 1.10. Motivaciones generales..... | 76 |
| 1.11. Proceso de la Auditoria Forense..... | 77 |

| | |
|---|----|
| 1.12. Auditoria Forense Específica..... | 78 |
|---|----|

CAPITULO II

| | |
|-------|----|
| | 79 |
|-------|----|

| | |
|--|----|
| 2. Campos de acción del Auditor Forense..... | 81 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| 2.1. Quienes demandan un servicio de Auditoría Forense..... | 82 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| 2.2. Planeación de una Auditoría Forense..... | 83 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| 2.3. Proceso de Planeación de una Auditoría Forense..... | 87 |
|--|----|

| | |
|------------------------------|----|
| 2.4. Etapa de Ejecución..... | 90 |
|------------------------------|----|

| | |
|--|----|
| 2.5. Normas relativas referentes al Auditor Forense..... | 92 |
|--|----|

| | |
|-----------------------------|----|
| 2.6. Normas Personales..... | 93 |
|-----------------------------|----|

| | |
|---|----|
| 2.7. Normas de Ejecución del Trabajo..... | 97 |
|---|----|

| | |
|---|-----|
| 2.8. Normas Relativas a la Rendición de Informes..... | 101 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| 2.9. Metodología de una Auditoría Forense..... | 103 |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| 2.10. Definición y reconocimiento del problema.. | 104 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| 2.11. Recopilación de evidencias de fraude..... | 105 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| 2.12. Evaluación de las evidencias recolectadas.. | 106 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| 2.13. Elaboración del informe final con los hallazgos..... | 107 |
|--|-----|

CAPITULO III

| | |
|-------|-----|
| | 109 |
|-------|-----|

| | |
|-------------------------------|-----|
| 3. Objetivo de detección..... | 111 |
|-------------------------------|-----|

| | |
|---------------------------------------|-----|
| 3.1. Concepto general del riesgo..... | 111 |
|---------------------------------------|-----|

| | |
|------------------------------------|-----|
| 3.2. Clasificación del riesgo..... | 111 |
|------------------------------------|-----|

| | |
|------------------------------|-----|
| 3.2.1. Riesgos internos..... | 111 |
|------------------------------|-----|

| | |
|-------------------------------|-----|
| 3.2.2. Riesgos externos | 112 |
|-------------------------------|-----|

| | |
|--|-----|
| 3.3. Actos que pueden incidir en los riesgos | 112 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| 3.4. Factores generales a considerarse en la evaluación y clasificación de los riesgos..... | 113 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| 3.5. Respuestas de auditoría ante los factores de riesgo identificados..... | 114 |
|---|-----|

| | |
|-----------------------------------|-----|
| 3.6. Probabilidad del riesgo..... | 119 |
|-----------------------------------|-----|

| | |
|---|-----|
| 3.7. Ponderación y niveles de incidencia..... | 119 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| 3.8. Nivel evaluado de riesgo de control..... | 120 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| 3.9. Nivel máximo de riesgo de control..... | 120 |
|---|-----|

| | |
|-------------------------------|-----|
| 3.10. Nivel de confianza..... | 120 |
|-------------------------------|-----|

| | |
|-------------------------------|-----|
| 3.11. Riesgos de control..... | 121 |
|-------------------------------|-----|

| | |
|--------------------------------|-----|
| 3.12. Riesgo de detección..... | 121 |
|--------------------------------|-----|

| | |
|-------------------------------|-----|
| 3.13. Riesgos inherentes..... | 121 |
|-------------------------------|-----|

| | |
|-------------------------------|-----|
| 3.14. Riesgo de muestreo..... | 121 |
|-------------------------------|-----|

CAPITULO IV

| | |
|-------|-----|
| | 123 |
|-------|-----|

| | |
|---|-----|
| 4. Evaluación del Sistema de Control Interno..... | 125 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| 4.1. Lavado de dinero y los cinco componentes de control..... | 126 |
|---|-----|

| | |
|---------------------------------|-----|
| 4.1.1. Ambiente de control..... | 127 |
|---------------------------------|-----|

| | |
|-----------------------------------|-----|
| 4.1.2. Valoración de riesgos..... | 127 |
|-----------------------------------|-----|

| | |
|------------------------------------|-----|
| 4.1.3. Actividades de control..... | 128 |
|------------------------------------|-----|

| | |
|--|-----|
| 4.1.4. Información y comunicación..... | 129 |
|--|-----|

| | |
|-----------------------|-----|
| 4.1.5. Monitoreo..... | 131 |
|-----------------------|-----|

| | |
|--|-----|
| 4.2. Procedimientos de Auditoría Forense aplicados a la investigación de lavado de dinero u otros activos..... | 131 |
|--|-----|

| | |
|--------------------------------------|-----|
| 4.2.1. PIPlaneación del trabajo..... | 134 |
|--------------------------------------|-----|

| | |
|--|-----|
| Levantamiento, Recopilación y Clasificación de Evidencias..... | 134 |
|--|-----|

| | |
|-------------------------------------|-----|
| 4.2.2. Memorando de Planeación..... | 134 |
|-------------------------------------|-----|

| | |
|--|-----|
| 4.2.3. Preparación de programas de Auditoría investigativa..... | 136 |
| 4.2.4. Preparación de listas de chequeo y matrices de riesgo..... | 136 |
| 4.2.5. Papeles de Trabajo del Auditor Forense..... | 137 |
| 4.2.6. Identificación de Controles Vulnerables..... | 137 |
| 4.2.7. Conversión de la Evidencia en Prueba.... | 137 |
| 4.2.8. Sistemas de Referenciación de Papeles de Trabajo..... | 139 |
| 4.2.9. Índices de referencia..... | 141 |
| 4.2.10. Análisis de Reportes de Operaciones Sospechosas, Inusuales y Complejas..... | 142 |
| 4.2.11. Operación inusual..... | 143 |
| 4.2.12. Operación sospechosa..... | 143 |
| 4.2.13. Formas identificadas como sospechosas para lavar dinero a través del sistema financiero..... | 144 |

CAPITULO V

.....147

| | |
|--|-----|
| 5. Presentación del Informe..... | 149 |
| 5.1. Características de Forma y Fondo..... | 149 |
| 5.2. Estructura y Redacción..... | 150 |
| 5.3. Presentación en Corte..... | 151 |
| 5.4. Seguimiento y Cumplimiento..... | 152 |

CAPITULO VI

.....153

| | |
|---|-----|
| 6. Concepto y características del lavado de dinero y activos..... | 155 |
| 6.1. Lavado de Dinero y Activos..... | 155 |

| | |
|--|-----|
| 6.2. Etapas del Lavado de Dinero y Activos..... | 157 |
| 6.3. Características del Lavado de Dinero y Activos..... | 158 |
| 6.4. Objetivos del Lavador de Dinero o Activos... | 159 |
| 6.5. Perfil del Lavador de Dinero o Activos..... | 159 |
| Bibliografía..... | 179 |

PRÓLOGO

El libro que el lector tiene en sus manos, ha sido denominado: “Auditoría Forense,” se trata de un texto académico, elaborado por docentes investigadores de una de nuestras prestigiosas universidades ecuatorianas, mismo que ha sido hecho con el fin de ofrecer al estudiantado y al profesorado estudioso de la materia de la auditoría forense, la posibilidad de conocer y aun más ampliar sus perspectivas sobre este tema.

La redacción de este texto, obedece al interés propio de los autores, investigadores y estudiantes universitarios, que requerían la existencia de este tipo de textos, de consulta en apoyo a las unidades curriculares que se dictan en los diferentes programas de formación en el ámbito de las Ciencias Administrativas, y en las Ciencias Jurídicas. De manera que, mediante la revisión del texto, que presenta la historia, metodología y los campos de acción de la auditoría forense, así como los tópicos temáticos que en este marco se abordan, la comunidad científica interesada pueda acceder a esta valiosa información. Es así, como tanto los estudiantes como profesores universitarios podrán revisar en el mismo, una visión histórica y sinóptica acerca de los antecedentes, las causas y el origen de la Auditoría forense, sus definiciones, objetivos y muy relevante: su radio o campo de acción, así como el perfil profesional del auditor forense, mediante la revisión y consulta de este texto, los lectores podrán adquirir conocimientos sobre los atributos y la metodología a emplear por el

parte del auditor forense, lo cual se constituye en ejes de abordaje, de gran envergadura para jóvenes estudiantes y profesionales que se hallan en procesos de formación y desempeño profesional, en el ámbito de la auditoría, la administración y del derecho.

Además de lo antes referido, en este libro se ha estructurado un cuerpo de información y saberes, en los que se abarcan en los dos primeros capítulos todo el quehacer del auditor forense, mientras que, en el capítulo tres se presentan temas sobre los riesgos y los niveles máximos de riesgos de control. Por su parte, en el capítulo cuatro, se incluye el tema sobre los sistemas de control interno, los programas de auditoría investigativa y los papeles de trabajo del auditor forense. En el capítulo cinco, se han configurado y fundamentado temas de la estructura y elaboración de informes; y en el capítulo seis se sustentan los contenidos referidos al concepto y a las características del denominado “lavado de dinero y activos”, así como el perfil del lavador de dinero y activos y las formas de poder identificarlo.

Las Ciencias de la Administración, así como las Ciencias Jurídicas que tratan el tema de la auditoría forense imbrican el abordaje de una serie de aspectos complejos y multidimensionales. Estos factores epistémico-metodológicos de estas ciencias del saber insertan a su vez, una serie de comportamientos que, además de estar tipificados en la Ley, marcan la pauta del hacer y de la toma de decisiones en el ámbito de la gestión pública y privada. En esta obra, se pretende ofrecer una base esencial de conocimientos sobre la auditoría forense, en orden de que el profesional de esta disciplina encuentre una guía que oriente su accionar metodológico, con respecto a la práctica profesional de su desempeño y; en el caso de aquellos que se encuentran en procesos de formación puedan consultar y revisarla, a los fines de ampliar, profundizar y complementar los materiales vistos en su procesos educativos.

Ahorabien, conocer los procedimientos administrativos del quehacer y praxis del auditor forense es de capital relevancia en ámbitos de gestión, en cuyo contexto es preciso disponer de profesionales, que conozcan los mecanismos de control de la administración y que sepan realizar procedimientos de auditoría, que impliquen el ejercicio de una administración transparente, alejada de la corrupción y de las posibilidades de acciones fraudulentas y corruptas en el ejercicio del poder, tanto en gobiernos locales, regionales como nacionales en el marco de la descentralización; así como en la

administración privada, y la sociedad en general.

Todo lo anterior colide con un mundo globalizado, en la era de la tecnología digital, cuyos avances dan cuenta del progreso alcanzado a nivel mundial, en una dinámica económica vertiginosa, que cambia y se adapta a la era de la virtualidad. De allí, que sea menester establecer mecanismos de prevención, en orden de evitar el desarrollo de acciones alejadas a la moral y la providencia de los profesionales de estas relevantes áreas del conocimiento. Las ventajas de la digitalización han traído consigo una contraparte de desventajas y vulneraciones que pueden prestarse al mal manejo de fondos, bien sea públicos o privados. De allí que la auditoría forense como disciplina de las ciencias de la administración permite el desarrollo de actividades de indagación que posibilitan la comprobación y el esclarecimiento de hechos que podrían calificarse como punibles, en correspondencia con la preeminencia de la Ley en un Estado de Derecho y de justicia.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los cambios tecnológicos y el avances de los mismos y por encontramos en el tercer milenio, el país y el mundo ha evolucionado aceleradamente con una economía de endeudamiento que se rige bajo la ley de la oferta y la demanda. Este entorno en el que interactúan en la actualidad las empresas y naciones, a nivel internacional ha conllevado a tomar medidas para prevenir y detectar el lavado de dinero en las transacciones financieras.

Desafortunadamente en muchos países incluido el nuestro, esta nueva estrategia económica no nos encuentra bien parados y por el contrario ha despertado otros fenómenos como son la corrupción y el fraude ocupando uno de los primeros lugares a nivel mundial que cada vez más se convierten en situaciones de alto riesgo que los líderes de las organizaciones, privadas o públicas deben evaluar para analizar la probabilidad de ocurrencia e impacto, de tal manera de gerenciales o controlarlas.

El principal problema es el desempleo y el subempleo, que no pueden ser resueltos por las entidades estatales si no por las empresas privadas. El segundo gran problema es la corrupción siendo causada por los empresarios, los gobiernos locales y nacionales y otra parte es la sociedad civil

Siendo en la actualidad el fraude y la corrupción

la mayor preocupación en el ambiente de los negocios, por lo que combatirla se ha convertido en uno de los objetivos a nivel privado como gubernamental.

Por lo ante expuesto, se origina la “Auditoría Forense”, que es una rama de la auditoría que se orienta a participar en la investigación de hechos ilícitos; debido a que su labor está encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo que conlleva el lograr los objetivos que impliquen una determinación judicial, ante supuestos.

Auditoría Forense

CAPITULO I

1.1 Antecedentes de la Auditoria Forense

“A través de la historia se han realizado distintos tipos de auditoría, tanto al comercio como a las finanzas de los gobiernos. El significado del auditor fue “persona que oye”, y fue apropiado en la época durante la cual los registros de contabilidad gubernamental eran aprobados solamente después de la lectura pública en la cual las cuentas eran leídas en voz alta. Desde tiempos medievales, y durante la revolución Industrial, se realizaban auditorias para determinar si las personas en posiciones de responsabilidad oficial en el gobierno y en el comercio estaban actuando y presentado información de forma honesta”.

Durante la Revolución Industrial a medida que el tamaño de las empresas aumentaba sus propietarios empezaron a utilizar servicios de gerentes contratados. Con la separación de propiedad y gerencia, los ausentes propietarios acudieron a los auditores para detectar errores operativos y posibles fraudes. Los bancos fueron los principales usuarios externos de los informes financieros. Antes de 1900 la auditoría tenía como objetivo principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas.

A mediados del siglo XX, el enfoque del trabajo de auditoría tendió a alejarse de la detección de fraude y se dirigió hacia la determinación de si los estados financieros presentaban razonablemente la posición financiera y los resultados de las operaciones. A medida que las entidades corporativas se expandían los auditores comenzaron a trabajar sobre la base de muestras de transacciones seleccionadas y en adición tomaron conciencia de la efectividad del control interno.

La profesión reconoció que las auditorías para descubrir fraudes serían muy costosas, por esto el control interno fue reconocido como mejor técnica. A partir de la década de los 60s en Estados Unidos la detección de fraudes asumió un papel más importante en el proceso de auditoría.

Este desplazamiento en la detección de fraude fue el resultado de: un incremento del Congreso para asumir una mayor responsabilidad por los fraudes en gran escala, una diversidad de procesos judiciales exitosos que reclamaban que los informes financieros fraudulentos habían quedado inapropiadamente sin detección por parte de los auditores independientes y la convicción por parte de los contadores públicos de que debería esperarse de las auditorías la detección de fraude material.

En 1996 la Junta de Normas de Auditoría, emitió una guía para los auditores requiriendo una evaluación explícita del riesgo de errores en los estados financieros en todas las auditorías, debido al fraude. El uso de sistemas de computación no ha alterado la responsabilidad del auditor en la detección de errores y fraude. El Congreso y los reguladores estaban convencidos de que la clave para evitar problemas era la reglamentación de leyes efectivas y las exigencias por parte de los auditores, en el cumplimiento de las provisiones de esas leyes y regulaciones.

Como consecuencia de diversos actos fraudulentos las principales organizaciones de contabilidad patrocinaron la Comisión Nacional sobre Presentación de informes Financieros Fraudulentos, muchas de las recomendaciones a los auditores fueron reglamentadas por la Junta de Normas y Auditoría, una de la más importante fueron sobre la efectividad del control interno y la demanda de la atestación de los auditores.

En estos tiempos de cambios en el mundo, la sociedad y la empresa, se debe fomentar y enriquecer también en el Perú la implementación y desarrollo de la Auditoría Forense como una metodología efectiva profundizando la lucha contra la corrupción. La auditoría a evolucionado para adaptarse a estos nuevos procesos y enfrentar las grandes transformaciones en los diferentes ambientes, como son las iniciativas de fusiones, cambios tecnológicos, lanzamientos de nuevos productos, definición de nuevos servicios, entre otros. Dentro de esta evolución la auditoría se ha especializado para ofrecer nuevos modelos de auditorías, entre estos encontramos la Forense que surge como un nuevo apoyo técnico a la auditoría gubernamental, debido al incremento de la corrupción en este sector. Esta auditoría puede ser utilizada tanto, el sector público como en el privado.

Los distintos tipos de auditorías son importantes porque proveen confiabilidad en la información financiera lo que permite a las entidades la asignación de forma eficiente de los recursos, la contribución del auditor es proporcionar credibilidad a la información, para los Accionistas, Acreedores, Clientes, Reguladores Gubernamentales, entre otros.

Con frecuencia se considera que las auditorías se clasifican en tres grandes categorías: Auditoría de Estado Financieros, Auditorías de Cumplimiento y Auditorías Operacionales. A continuación se mencionan a las auditorías utilizadas en la actualidad:

- Auditorías Gubernamental

1.2. Causa y origen de la Auditoría Forense

La corrupción es una de las principales causas del deterioro del Patrimonio Público. La auditoría forense es una herramienta para combatir este flagelo. La auditoría forense es una alternativa porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.

Queremos presentar el modelo de la Auditoría Forense, sus características y su importancia como modelo de control y de investigación gubernamental, con el fin de tener una nueva herramienta que ayude a detectar y combatir los delitos cometidos contra los bienes del Estado por parte de empleados públicos deshonestos o patrocinadores externos, de esta manera contribuimos, a mejorar las economías de nuestros países y por tanto el bienestar de todos nuestro pueblos hermanos.

El perito o sujeto investigador debe ser elegido como un elemento imparcial, debe ser competente, se requiere de un experto para exponerle a un juez percepciones ordinarias que efectúe sobre determinados hechos, sino de emitir conceptos de valor técnico.

El propósito fundamental de la auditoría gubernamental no es detectar fraude, sino más bien prevenirlos, porque es la responsabilidad propia de la administración de la entidad pública.

Debe tenerse en cuenta que la naturaleza y alcance de la auditoría del sector público pueden verse afectados por la legislación, reglamento, ordenanzas y disposiciones ministeriales deben estar relacionadas

con la detección de fraude. Estos requerimientos pueden afectar la capacidad de la auditoría para aplicar su criterio. Además de las responsabilidades formalmente asignadas respecto a la detección de fraude, el uso de fondos públicos tiene a imponer un nivel superior a los temas de fraudes y el auditor puede verse requerido a responder a las expectativas del público con respecto a la detección de fraudes.

El auditor debe diseñar acciones de manera que ofrezca garantía razonable de que se detecten errores, irregularidades o actos ilícitos que pudiera repercutir substancialmente sobre los valores que figuran los estados financieros. La auditoría financiera constituye un aspecto esencial de la fiscalización pública ya que persigue velar por la integridad y validez de las cuentas y el presupuesto, del mismo modo las auditorías de gestión se plantea el manejo de los recursos públicos de la conformidad de las leyes y reglamentos vigentes para lo cual el auditor gubernamental está obligado a diseñar la auditoría de manera que ofrezca una garantía razonable de que se detecten actos ilícitos que pudieran afectar los resultados.

La aplicación de las normas legales aplicable le permitirán al auditor sobre la base de su juicio profesional ejerza su labor en los casos de evidencia de corrupción, en el desarrollo de su trabajo, debe elaborar un informe especial con el sustento legal y técnico, las instancias correspondientes en estos casos la Contraloría General de la República para que se efectúen las acciones pertinentes en forma inmediata.

Con relación al origen de la auditoría forense podremos comentar que “el primer auditor forense fue probablemente el funcionario del Departamento del Tesoro que se vio en la cinta los Intocables, donde un contador desenmascaró al mafioso Al Capone en los

años 30 en Estados Unidos, sin embargo es posible que la auditoría forense sea algo más antiguo, tan antiguo que nació con la primera ley conocida como el Código de Hamurabi, primer documento conocido por el hombre que trata sobre leyes; en ellas el legislador incluyó normas sobre el Comercio, vida cotidiana religión, etc. Obviamente no existía la contabilidad por partida doble debido a que el Código de Hamurabi es de Mesopotamia, aproximadamente 1780 a.C., y en sus fragmentos del 100 al 126 da a entender el concepto básico de auditoría forense: demostrar con documentación contable un fraude o una mentira y también se hacen comentarios sobre cálculos de ganancias y pérdidas en los negocios para los cuales se debe utilizar un contador.

La contabilidad existe desde hace mucho tiempo, de hecho se encuentran en museos, documentos relacionados con registros contables pertenecientes al antiguo Egipto, Súmeros y todas las grandes civilizaciones del pasado, sin embargo, la auditoría forense nace cuando se vincula lo legal con los registros y pruebas contables y el primer documento legal conocido es el Código de Hamurabi, allí se expone por ejemplo que si un comerciante reclama un pago realizado debe demostrar el recibo, claro que este comerciante tendría su escriba o contador que presentaría ante el juez el recibo correspondiente al pago y demostraría que el pago fue realizado. El Código de Hamurabi condenaba entonces al fraude o mentira del que negaba haber recibido el pago haciéndole pagar hasta seis veces el monto.

Existen muchos tratados e historiadores de la contabilidad, pero no de la auditoría forense, ya que además en un momento determinado los tribunales por lo general no se enfocaban en la búsqueda de evidencias para demostrar la culpabilidad de las personas, por tal razón se encuentra un vacío enorme

en la auditoría forense y es entonces en los años 30 cuando surge el contador que ayudó a apresar a Al Capone. En la cinta y el libro referido a la captura del mafioso, el protagonista es Elliot Ness y nuestro contador, quien a nuestra manera de ver es en realidad el héroe del drama, pero se pierde en el anonimato.

El repunte de la auditoría forense comenzó con este hecho histórico de apresar a Al Capone debido a que durante la época de la prohibición del licor y el juego, el crimen organizado prosperó como nunca antes en ese país. Millones de dólares fueron ganados usando prácticas criminales. El dinero era lavado y permitiría a los jefes principales del gángster permanecer fuera de las manos de la ley viviendo como magnates. Poco podía hacer la justicia contra la lucha de estas actividades criminales, no se podía aplicar ninguna prueba contra la gente tal como Al Capone, Lucky Luciano y Bugsy Siegel.

Hasta el día que un contador en el Departamento de Impuesto dio con la idea de conseguir inculpar a Al Capone con la Ley de Impuesto, se dedicó entonces a buscar pruebas, repentinamente se encontró una abundancia de evidencia revisando las cuentas de un negocio que lavaba y hasta planchaba el dinero de Al Capone.

La Fiscalía logró traer el “lavador” de dinero y el libro de pagos, se pudo comprobar que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio de los lavadores, de hecho, el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado iban lejanos. Aunque no se pudo probar el asesinato, extorsión y otros crímenes cometidos por Al Capone, los contadores y auditores forenses pudieron demostrar fraude en el pago de impuestos, así se pudo dismantelar la organización.

Cuando otro mafioso importante, Costello, fue capturado, se apresuró a decir "he pagado correctamente mis impuestos", para evitar ser apresado por la misma razón que Al Capone, lo cual demuestra que para ese momento ya los criminales estaban preparados para combatir a los auditores forenses.

Por alguna razón desconocida no se dio el impulso suficiente a esta rama de las ciencias contables en esa oportunidad y el gran momento de la auditoría forense fue diferido hasta los años 70 y 80 donde surgió de nuevo en Estados Unidos como herramienta para suministrar pruebas a los fiscales, luego vinieron los auditores forenses privados y en los años 90 surgió el gran Boom de la Auditoría Forense..."

A propósito de esto, el boletín Interamericano de Contabilidad de la AIC, en el 2002 publicó lo siguiente:

".. ..El número creciente de escándalos financieros y fraudes en años recientes ha hecho a la contabilidad forense una de las áreas de crecimiento más rápidas de la contabilidad y una de las trayectorias de carrera más seguras para los contadores. En abril 11 de 2002, ABC News transmitió una extraña noticia imaginando una nueva serie de televisión llamada "La brigada del fraude", la cual dramatizaría este campo de rápido crecimiento. "Ya casi se puede escuchar el tono", escribe ABC, "Es como Quincy, solamente que con balances generales en lugar de cadáveres".

Algunos hechos y recursos para aquellos que consideren esta nueva y excitante trayectoria de carrera son:

U.S. News y Word Report nombraron a la auditoría forense como uno de los ocho más seguros caminos

en América en su reporte de febrero 8 de 2002.

Muchos auditores forenses encuentran este campo más excitante que el campo de la auditoría porque las responsabilidades del trabajo son menos estructuradas y definidas.

El mercado para la contabilidad forense continúa creciendo, como la reciente erupción de colapsos corporativos y fallas de negocio que están impulsando a los negocios a contratar contadores forenses para prevenir, además de investigar varios tipos de errores.

La Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (Association of Certified Fraud Examiners) ha crecido de 5.500 miembros en 1992, a 25.000 en el año 2002.

Sólo un puñado de escuelas en los Estados Unidos ofrece clases de auditoría forense como parte de sus programas. La mayoría de auditores forense son CPAs que han aprendido técnicas forenses en su mismo trabajo.

El entrenamiento requerido usualmente incluye un grado de estudiantes universitarios en contabilidad más 2 a 4 años de experiencia. Una licencia de CPA es frecuentemente requerida. Además, la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude ofrece una designación de examinador certificado de fraude, y la Escuela Americana de Examinadores Forenses (American College of Forensic Examiners) ofrece su propia credencial certificada de contador forense.

El alcance de los pagos está desde US\$30.000 a US\$110.000 y más en las firmas de CPA, firmas de leyes, corporaciones y agencias de gobierno como el FBI.

Los tiempos modernos exigen de la profesión contable nuevas tareas y presenta nuevos retos; el fraude, la corrupción, el narcotráfico y el “terrorismo” asociado, al lavado de dinero y activos, hacen que el profesional de la contaduría sea más especialista y experto en su labor.

Por esto la Auditoría Forense se presenta como una opción válida para que el trabajo tenga mayor eficacia en estos difíciles momentos. La sociedad espera que el contador público brinde seguridad necesaria; para que los grupos terroristas reconocidos no puedan financiarse y utilicen los sistemas financieros para estos fines.

La auditoría forense involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio como un testigo experto. Fraude financiero. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) definen al fraude de la siguiente manera: “Fraude se refiere a un acto intencional por uno o más individuos dentro de la administración, empleados, o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros.”.

La ONU así lo ha entendido y por eso solicita se conformen grupos de auditores forenses expertos que investiguen y den a la luz pública la forma y los medios que emplean los terroristas para lavar y financiar sus operaciones ilícitas; a partir de la ley USA PATRIOT, el interés del I mundo se centra en conocer el origen de capitales y su destino y se amplían el número de delitos que cubren el tema de lavado de activos.

Estamos frente a un campo nuevo y del cual los profesionales de contaduría pueden apoyarse para convertirse en verdaderos custodios del bien social y una contra frente al fraude, la corrupción y el terrorismo.

1.3 Definición de la Auditoría Forense

Comúnmente el término forense se relaciona sólo con la medicina legal y con quienes la practican, frecuentemente identifican este vocablo con necropsia (necro que significa muerto o muerte), patología (ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades) y autopsia (examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de su muerte).

El término forense corresponde al latín forensis, que significa público, y complementando su significado podemos remitirnos a su origen forum del latín que significa foro, plaza pública o de mercado de las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios; lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competen y para ello aporte pruebas de carácter público para representar en un juzgado o Corte Superior.

Según el diccionario Larousse, forense es “el que ejerce su función por delegación judicial o legal”. Por ello se puede definir la Auditoría forense como “aquella que provee de un análisis contable que es conveniente para la Corte, el cual formará parte de las bases de la discusión, el debate y finalmente el dictamen de la sentencia”.

En términos de investigación contable y de procedimientos de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de la contaduría forense, encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; algunos tipos de

fraude en la administración pública son: conflictos de intereses, nepotismo, gratificaciones, estados falsificados, omisiones, favoritismo, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, peculado, cohecho, soborno, sustitución, desfalco, personificación, extorsión, lavado de dinero. Entre otras definiciones, tenemos:

La auditoria forense, es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros. La sociedad espera de los investigadores, mayores resultados que minimicen la impunidad, especialmente en estos momentos tan difíciles, en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar los resultados de sus diversos delitos.

Lo FORENSE, por lo tanto, está estrechamente vinculado a la administración de justicia en el sentido de aportar pruebas de carácter público, que puedan ser discutidas a la luz de todo el mundo (el foro).

La auditoria forense, es una disciplina especializada que requiere un conocimiento experto de la teoría contable, auditoria y métodos de investigación. La auditoria forense constituye una rama importante de la contabilidad investigativa utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras.

La investigación de un profundo conocimiento de contabilidad, auditoria y vías de investigación viene a formar la función especializada que en el mundo de los negocios se conoce como auditoria forense y es aquí donde se brinda el respaldo necesario. Existen otras asignaciones que únicamente requieren el suministro o recopilación de documentación detallada del cliente.

La auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal, de esta manera se contribuye, a mejorar las economías de nuestros países y por tanto el bienestar de todos nuestros pueblos hermanos.”

Para arribar este tema debemos empezar por lo forense; cuya definición ya explicamos anteriormente, sin embargo es lógico extender el significado de esta palabra al ámbito jurídico diciendo que los jueces necesitan para el ejercicio de su función la asistencia de profesionales que colaboren en la obtención de las pruebas y las aporten en el foro, o lo que es lo mismo, las hagan públicas, y así se garanticen justas en las causas judiciales, ya que sería más que pretencioso, imposible que el fallador se especializara en todas las ramas de la ciencia.

Dicho lo anterior, tenemos que la auditoria forense es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contar de los perpetradores de un crimen económico, como en este caso, el lavado de activos (contaduría forense)

En sus inicios la auditoría forense se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, etc, sin embargo, la auditoría forense no se a limitado a los fraudes propios de la corrupción administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicios para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, el crimen corporativo, el lavado de dinero y terrorismo, entre otros.

La auditoría forense es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas, las cuales se presentan en el foro; es decir en las cortes de justicia, con el propósito de comprobar delitos o dirimir disputas legales. Actualmente se vienen desarrollando importantes esfuerzos mediante auditorías de cumplimiento y auditorías integrales que deben ser reforzadas con procedimientos legales de investigación, para minimizar la impunidad que se presenta ante delitos económicos y financieros, como la corrupción administrativa, el fraude corporativo y el lavado de dinero y activos. Prevenir, detectar, investigar y comprobar estos delitos, requiere de habilidades y conocimientos profundos en materia contable y financiera, jurídica, e investigativa, que faciliten obtener las pruebas convincentes que requiere la justicia para sus sentencias.

Los tipos de fraude que consideran los auditores cuando auditan los estados financieros son básicamente: informes financieros fraudulentos y malversación de activos. Los auditores son responsables de la obtención de una seguridad razonable de que se detectan los errores materiales, ya sea debido a errores o fraude.

En estos tiempos en los que las empresas se encuentran más expuestas a los fraudes, el auditor es contratado para revisar aspectos de control para descubrir los factores que originan los fraudes y recomendar los programas para mitigarlos, ayudar a que éstos se presenten de manera poco frecuente o su nivel sea bajo.

Debido a que es responsabilidad de la administración de la entidad establecer los sistemas de control adecuado y vigilar que éstos funcionen de forma apropiada, la administración necesita contratar a un contador público como auditor antifraudes que la apoye con ese trabajo, ya que así se aprovisionará de consejos para establecer las medidas para prevenir o disuadir el riesgo de fraude.

El fraude varía desde los robos de menor cuantía por parte de los empleados y el comportamiento improductivo, hasta la malversación de activos y a través de emisión de estados financieros fraudulentos. Como informan los medios de comunicación, las consecuencias que puede tener un estado financiero fraudulento son significativas ya que afecta el valor de mercado de una empresa, su reputación y denota la falta de habilidad de sus administradores para lograr los objetivos estratégicos. La participación del auditor con la administración en la prevención del fraude es una herramienta que le hará ahorrar tiempo y dinero a la empresa, ya que el fraude es difícil de detectar porque con frecuencia involucra un encubrimiento a través de la falsificación de documentos o la participación de los altos niveles de la entidad y de terceros.

Debe resaltarse la importancia que tiene la prevención del fraude que puede reducir las oportunidades para cometerlo, así mismo, también es importante la disuasión ya que se puede convencer a los individuos para no cometer fraude.

Tanto la prevención como la disuasión son menos costosas que el tiempo y el gasto requerido para la investigación y detección del fraude cuando ya fue cometido. El auditor contratado para sugerir medidas antifraude busca la cooperación de los elementos que se clasifican como participantes clave en este esfuerzo; es decir, directorio, consejo de administración, comité de auditoría, comisarios, gerencia, administración, auditores internos, etc., para trabajar en forma coordinada, para que la administración diseñe, desarrolle y aplique los programas y controles en respuesta a los riesgos específicos identificados. La administración aconsejada por el auditor antifraude podrá tomar algunas medidas básicas en la empresa para cumplir con el objetivo de prevenirlos.

Dichas medidas pueden ser: crear y mantener una cultura de honestidad y alta ética; evaluar los riesgos de fraude y aplicar los procesos, procedimientos y controles necesarios para mitigar tales riesgos y reducir las oportunidades para el fraude; y desarrollar un proceso apropiado de supervisión. Es también importante, que los auditores de empresas cuyas acciones se cotizan y comercializan en bolsa de valores deban considerar las implicancias de las evaluaciones de riesgos de fraude, incluyendo cualquier sospecha de fraude. Este artículo, además de conceptualizar el fraude y la corrupción, describe la forma en que los auditores reúnen información para evaluar el riesgo de fraude y desarrollan las respuestas adecuadas para identificar los riesgos de fraude, después de considerar la efectividad de los programas y controles contra el fraude de la administración. Además se incluyen las llamadas señales de advertencia de fraude o banderas rojas y se comentan las normas a tenerse en cuenta, cuando se desarrolla una auditoría forense.

En ese sentido, el auditor forense puede desempeñarse tanto en el sector público como privado, prestando apoyo procesal que va desde la recaudación de pruebas y el peritaje. De la misma forma, su labor no solamente se destaca en las investigaciones en curso, sino en etapas previas al fraude, es decir, el contador público actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso; situación ésta, que aplica también para las investigaciones de crimen corporativo que se relacionan con fraude contable ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación I intencional, falsificación, lavado de activos, etc.

Con todo, si no fuera por esta especialidad de la ciencia, no podríamos hablar de casos tan conocidos como Enron, Tyco, WorldCom y Parmalat, siendo éste el más reciente. Por eso, la labor del auditor tradicional difiere de uno forense, quien debe desarrollar dos capacidades, en principio opuestas para llevar a cabo su trabajo con éxito. Una de ellas es la habilidad de escudriñar pequeños detalles sin perder de vista el gran entorno, o en otras palabras dicho y de manera metafórica, el auditor forense “debe percatarse de las hojas al tiempo que contempla el bosque”. Y por otro desde las cuales ven circunstancias relativamente fáciles de detectar, como un simple robo, hasta situaciones de suma complejidad, como la manipulación de estados financieros y los delitos de “cuello blanco”.

La principal diferencia entre una auditoría forense y una tradicional, es que la primera descansa en la experiencia de expertos que trabajan con evidencia delicada, con abogados, con agencias estatales y el sistema legal. Su trabajo está dirigido para ambientes legales o cuasi jurídicos. La Auditoría Tradicional se realiza sin

este enfoque, sólo se dedica a llevar los programas para obtener una seguridad razonable basada en sus evidencias.

Por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como: la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.

Dicho lo anterior, ya estamos preparados para establecer el manejo de la prueba en términos de auditoría forense. Las pruebas o medios probatorios como también han sido denominados tienen un objeto, un tema y un fin. El primero, se refiere a los hechos y afirmaciones; el segundo, hace relación a los hechos que deben ser investigados en cada proceso, y el tercero, tiene que ver con el cometido de las pruebas, ya que estas persiguen la búsqueda de la verdad, pero aquí lo importante es que la verdad real coincida con la verdad procesal que se desprende de la investigación y del expediente.

La Auditoría Forense es muy usada en otros países, tanto así, que en los Estados Unidos de América ya se ha conformado la Asociación de Contadores Forenses (en inglés Asociación of Forensic Accountants - NAFA) que es una asociación profesional de firmas de contabilidad dedicada a la investigación. Los miembros de esta asociación brindan respaldo profesional para las reclamaciones a la industria de seguros y a los clientes en los distintos procesos de litigios. Existe en ese país, Europa y Australia, un sinnúmero de firmas especializadas en lo que ellos mismos se han autodenominado detectives financieros.

Más aún. En algunas firmas de las llamadas firmas grandes de contabilidad en los Estados Unidos de América, se puede encontrar con un departamento especializado llamado precisamente, el Departamento de Auditoría Forense (Forensic audit.)

1.4 Objetivo de la Auditoría Forense

Los principales objetivos de la Auditoría Forense son los siguientes:

Luchar contra la corrupción y el fraude, para el cumplimiento de este objetivo busca identificar a los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas.

Evitar la impunidad, para ello proporciona los medios técnicos válidos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en estos tiempos en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar diversos delitos.

Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y transparencia en los negocios.

Credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas, al exigir a los funcionarios corruptos la rendición de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo.

1.5. Ámbitos de aplicación

Causas de aplicación de la Auditoría Forense

La corrupción es una de las principales causas del deterioro del Patrimonio Público. La auditoría forense es una herramienta para combatir este flagelo. La auditoría forense es una alternativa porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal. “...

Como efectos parciales de la corrupción son la deslegitimación del sistema político, la mala asignación de los recursos económicos, la distorsión de los incentivos económicos, la destrucción de la ética profesional, la segregación y desanimación de los honestos, se impide la planeación y la previsibilidad.

Todo esto conlleva costos que van afectar a:

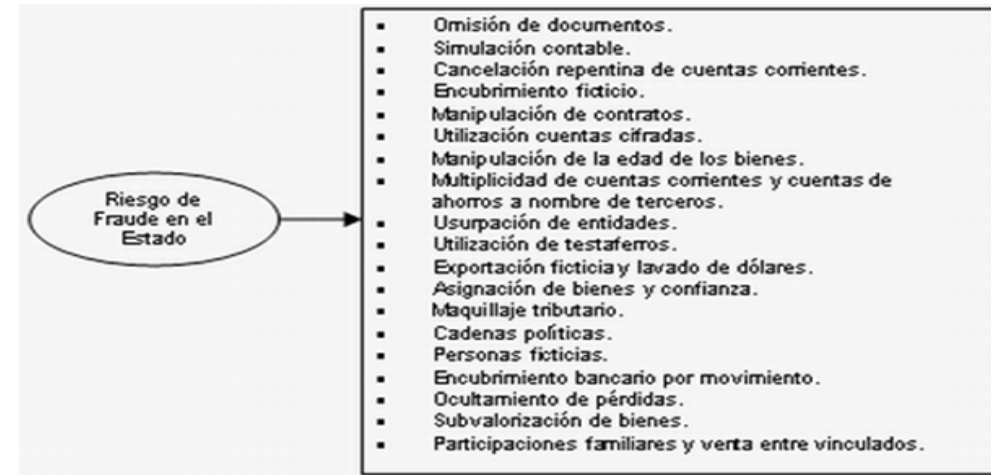
La eficiencia, porque se desperdician los recursos, se deforma la política y la imagen de sus dirigentes.

La distribución de los recursos.

Los incentivos se desvían las fuerzas hacia la búsqueda de ganancias.

La política, forma un estado que crea inestabilidad.

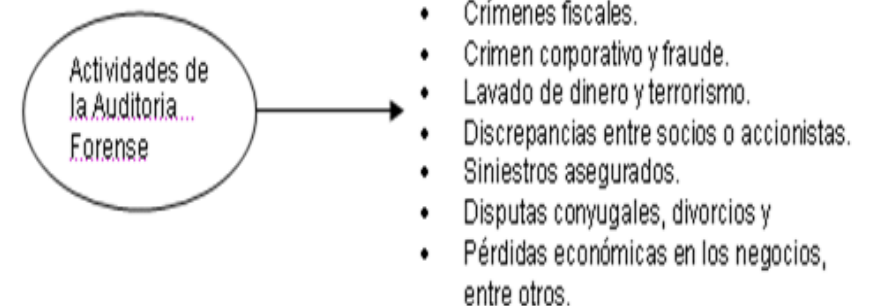
Prácticas que incrementan el riesgo de fraude en el Estado:



1.5.1 Campos de aplicación

La auditoría forense se puede aplicar tanto en el sector público como privado, la corrupción consiste en el mal uso de un cargo o función con fines no oficiales y se manifiesta de las siguientes formas: el soborno, la extorsión, el tráfico de influencia, el nepotismo, el fraude, el pago de dinero a los funcionarios del gobierno para acelerar trámite o investigaciones, el desfalco entre otros.

Sin embargo, la auditoría forense no sólo está limitada a los hechos de corrupción administrativa, también el profesional forense es llamado a participar en distintas actividades:



Apoyo procesal

Va desde la asesoría, la consultoría, la recaudación de pruebas o como testigo experto. Generalmente el título de contador acredita a su tenedor como un experto en asuntos relacionados con la contabilidad. Sin embargo, en el mayor parte de los casos ventilados en un tribunal, el testimonio del contador se restringirá a aquella parte del trabajo de contabilidad que hubiere sido realizado por él, o bajo su directa supervisión y en su presencia.

En ningún otro sector de la experiencia profesional; llega a ser tan significativa la independencia del contador como cuando es llamado como testigo experto. Cualquier indicio de parcialidad que deje adivinar su testimonio, desacreditará sus declaraciones y puede descalificarlo como testigo competente.

Contaduría investigativa;

No sólo en proceso en curso, sino en la etapa previa, el contador público actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso.

Los tipos de investigación que puede realizar un auditor forense son:

Investigaciones de crimen corporativo; Estas investigaciones se relacionan con fraude contable y corporativo ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional, falsificación, lavado de activos, etc.

Investigaciones por disputas comerciales

En este campo, el auditor forense se puede desempeñar como investigador, para recaudar evidencia destinada a probar o aclarar algunos hechos tales como:

Rompimientos de contratos, disputas por compra y venta de compañías, reclamos por determinación de utilidades, reclamos por rompimientos de garantías, disputas por contratos de construcción, disputas por propiedad intelectual y disputas por costos de proyectos.

Reclamaciones de seguros por devoluciones de productos defectuosos, por destrucción de propiedades, por organizaciones y procesos complejos y verificación de supuestos reclamos.

Acusaciones por negligencia profesional, que incluye la cuantificación de pérdidas ocasionadas y la asesoría a demandantes y acusados proporcionando evidencia desde expertos en normas de auditoría y de contabilidad.

Trabajos de valoración de marcas, propiedad intelectual, acciones y negocios en general.

Como perito, en procesos ante la justicia ordinaria y ante las autoridades tributarias proporcionando conocimiento y experiencia en términos contables.

Ciencias Forenses:

Aplicación de las leyes de la naturaleza a las leyes de los hombres.

Interpretación de evidencia y hechos en los casos Legales

La auditoria forense es el uso de técnicas de investigación, integradas con la contabilidad y con habilidades de negocio, para brindar información y opiniones, como evidencia en la corte.

El análisis resultante puede usarse en las cortes, así como, para la discusión, el debate y, finalmente, por resolver las disputas.

Objetivos

Identificar al presunto responsable del hecho calificado como irregular.

Determinar la forma o método utilizado por el delincuente para cometer el hecho delictivo.

Cuantificar el daño patrimonial sufrido por la víctima.

Exponer al asunto a las autoridades administrativas y judiciales competentes, para que se procedan a verificar la verdad real de los hechos y aplicar las sanciones que correspondan

Características

Comunicación

Se pueden requerir diferentes formas de comunicación, variando de un consejo oral a un informe formal.

A menudo se pide una conclusión que consiste en comunicar los resultados de la investigación y del trabajo de auditor forense y, si aplica, la opinión del auditor investigador forense en los problemas examinados.

Áreas

Apoyo a los procesos de Litigación (Perito)

Investigación (Auditor).

Campos de Acción

La cuantificación de pérdida financiera, aportando las pruebas necesarias para ser utilizadas en los tribunales en cada caso.

Disputas entre accionistas o compañeros.

Incumplimientos de contratos.

Irregularidades e infracciones.

Demandas de Seguros.

Disputas Matrimoniales, las separaciones, los

divorcios.

Herencias.

Cuantificación de Pérdida Financiera.

a. Campos de Acción:

Determina los móviles, los culpables y aportando las pruebas para el juzgamiento de los involucrados en:

Fraude.

Falsificación.

Lavado de Dinero.

Otros actos ilegales.

La investigación Financiera

Campos de acción:

La práctica profesional, investigando y determinado, por ejemplo:

Negligencia profesional relacionada con: Auditoría, Contabilidad y Ética.

Cualidades:

Los auditores forenses tienen algunas cualidades poco usuales. Tienen habilidad en las técnicas de interrogatorio obtenidas de tratar con “fuentes” e “informantes”, asimismo saben escuchar lo que se está diciendo, cuándo deben cambiar el tema, cómo desarrollar lo que la persona quiere contar. Es por ello que, el profesional adecuado debe tener las siguientes cualidades:

Una mentalidad investigadora.

Una comprensión de motivación;

Habilidades de comunicación, persuasión y una habilidad de comunicar en las condiciones de ley;

Habilidades de mediación y negociación;

Habilidades analíticas;

Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones.



Los casos de fraude financiero son muchos y muy variados, a manera de ejemplo se puede mencionar los siguientes:

- *Alteración de registros.*
- *Apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa.*
- *Apropiación indebida de los ingresos de la empresa mediante el retraso en el depósito y contabilización de los mismos*
- *Defraudación fiscal.*
- *Inclusión de transacciones inexistentes (falsas).*
- *Lavado de dinero y activos*
- *Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos.*
- *Omisión de transacciones existentes.*
- *Pérdidas o ganancias ficticias.*
- *Sobre o sub valoración de cuentas.*
- *Sobre valoración de acciones en el mercado.*

La evidencia empírica muestra que el porcentaje de las pérdidas por fraude es mayor mientras mayor es el nivel dentro de la organización de quienes los cometen.

El fraude frecuentemente involucra de manera simultánea tres elementos, el denominado “Triángulo del Fraude:

- *Motivo.- Presión o incentivo para cometer el fraude (la causa o razón).*
- *Oportunidad Percibida.- El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos.*
- *Racionalización.- Es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido.*

Tipos de fraude financiero.

- *Fraude Corporativo. El que comete la empresa (alta gerencia) para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, estado, sociedad).*
- *Fraude Laboral (particular, malversación de activos). El que cometen los empleados para perjudicar a la empresa. Al fraude corporativo también se le denomina: “reportes financieros fraudulentos”, “revelaciones financieras engañosas”, “fraude de la administración”, “crimen corporativo” o “crimen de cuello blanco”.*

Una empresa honesta presenta los estados financieros reales; en cambio, una empresa deshonesto, dependiendo de los irregulares fines que persiga, puede tender a distorsionar los estados financieros generalmente en dos sentidos:

- *Aparentar fortaleza financiera; o, (por ejemplo para obtener préstamos)*

- *Aparentar debilidad financiera. (por ejemplo, para no pagar impuestos) Al fraude laboral se le denomina: “apropiación indebida de activos”, “desfalco” o “crimen ocupacional”.*

A continuación, se presenta algunos ejemplos de fraude laboral:

CAJA – BANCOS

- *Adquirir bienes o servicios con sobreprecio beneficiándose del mismo, incluso en complicidad con los proveedores*

- *Alterar los cheques de la empresa en valores y/o beneficiarios a fin de cobrarlos el empleado, puede actuar en colusión con otros empleados o incluso con los proveedores*

- *Omitir el registro de ventas para retenerse el dinero.*

- *Registrar facturas personales en la contabilidad de la empresa.*

- *Retener el dinero de los depósitos bancarios*

y presentar en la empresa comprobante de depósitos falsos • *Retrasar el depósito y contabilización de los ingresos de efectivo (jineteo).*

CUENTAS – DOCUMENTOS POR COBRAR

- *Efectuar cobranza y ocultarla.*

- *Efectuar ventas a crédito a familiares o testaferros para posteriormente declararlas incobrables.*
- *Realizar ventas de contado y decir que fueron a crédito.*

- *Registrar préstamos vinculados que más tarde son dados de baja.*

- *Registrar ventas ficticias para cobrar comisiones o bonos indebidamente.*

ACTIVOS

- *Adquirir activos innecesarios para obtener una “comisión” del proveedor.*

- *Adquirir ficticiamente activos.*

- *Apropiarse indebidamente de inventarios o activos de la empresa.*

- *Cambiar activos de menor calidad por activos adquiridos por la empresa (suplantación).*

- *Utilizar para beneficio personal activos de la empresa.*

NÓMINA

• *Alterar el sistema de nómina de tal manera que los centavos del valor líquido de todo el personal sean redondeados y se acrediten esos valores en la cuenta del empleado deshonesto.*

• *Cargar descuentos propios a otros empleados*

• *Cobrar comisiones, dietas, horas extras, viáticos u otros rubros indebidamente.*

• *Cobrar sueldos de empleados que salieron de la organización.*

• *Incluir empleados ficticios en la nómina.*

El auditor forense puede desarrollar su trabajo como experto en la prevención y detección del fraude financiero en entidades como las siguientes:

• *Servicio de Administración Tributaria*

• *Firmas privadas de auditoría*

• *Fiscalía Estatal*

• *Organismos Estatales de Control (CNBV)*

• *Organismos Estatales de Control (CNBV).*

• *Organizaciones de combate: a la corrupción, al narcotráfico, al terrorismo.*

• *Policía y/o Ejército*

• *Unidades de Auditoría Interna*

1.5.2 Auditor Forense

Los investigadores privados en el mundo de los negocios son los auditores forenses, los que utilizan herramientas investigativas para conducir la búsqueda a través de los ingresos y cuentas corrientes de las compañías o individuos. Su habilidad va estar basada en responder inmediatamente y comunicar de manera clara y concisa la información financiera ante la Corte. Ellos están preparados para mirar a través de los números y determinar la situación real de los negocios.

El Auditor Forense analiza, interpreta, recopila y presenta complejas finanzas y los flujos de manera que sean entendibles, como correctamente sustentados con el fin ulterior de asistir a la justicia en los aspectos contables.

El Contador, pues, en su capacidad de auditor forense con su experiencia cumple esta función de localizar y aportar estas pruebas documentales a los distintos procesos judiciales ya sean éstos de carácter civil, penal, de familia, comercial, fiscal, laboral, etc, es decir, todas las ramas del derecho.

1.5.3. Responsabilidades y riesgos del Auditor Forense

Dada la naturaleza de la Auditoría Forense que desarrolla su trabajo en estrecho vínculo con la justicia es importante distinguir el tipo de compromiso que el auditor debe asumir. Por ejemplo: Una disputa es un

conflicto entre partes que puede establecerse en la corte, fuera de ella o puede llevarse a una acción judicial. Una disputa judicial es un conflicto potencial entre las partes que incluye la sospecha del ilícito o actividad ilegal que si se materializa puede establecerse fuera de la corte o puede llevarse a los procedimientos judiciales.

Una acción legal es un procedimiento judicial instituido para reajustar un mal (acción civil) o para buscar el castigo por una ofensa delictiva (acción penal).

Por otro lado, varios son los involucrados en el trabajo del auditor forense, así tenemos:

Individuos o las organizaciones involucradas directamente en las disputas reales o la acción legal.

La parte que hace las alegaciones o que tiene las sospechas, quien debe demostrar que se cometió un hecho doloso o de haber sufrido una pérdida.

La parte contra quien se hace las alegaciones o se tienen las sospechas, quien debe defenderse contra las alegaciones o sospechas.

Abogados y el mediador o la corte responsable de establecer la disputa o juzgar la acción legal.

Como hemos visto por el grado de compromiso envuelto entre las partes involucradas, la conclusión y el consejo que el auditor forense suministre producirá un impacto determinante en el resultado de una disputa o acción legal, por lo tanto el auditor forense debe ser consciente de esta responsabilidad al aceptar un compromiso de este tipo.

El auditor forense normalmente desarrolla su trabajo en un ambiente emocionalmente cargado y conflictivo por lo tanto debe tener en cuenta este ambiente particular y debe tratar siempre a las partes involucradas con el respeto y dignidad correspondientes.

Antes de aceptar un compromiso de Auditoría Forense debe asegurarse de estar libre de cualquier conflicto de intereses que podrían dañar su juicio y objetividad. Asimismo, debe determinar si posee el conocimiento necesario para el campo de especialización relacionado al compromiso y si posee la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de trabajo.

Por otro lado, debe asegurarse de tener un claro entendimiento del objetivo del compromiso y si las condiciones del mismo son aceptables, caso contrario si existen reservas sobre la buena fe del cliente o la racionalidad de las demandas debe considerarse la posibilidad de declinar el compromiso.

El acuerdo de compromiso entre el auditor forense y el cliente debe fijarse por escrito, debe ser redactado cuidadosamente, pues pudiera utilizarse en la corte y podría ser usado en su contra exponiéndolo de esta manera a una posición de riesgo que podría minar su credibilidad.

Al realizar su trabajo el auditor forense nunca debe pensar que las técnicas forenses reemplazarán a las normas, reglas o prácticas relacionadas a su especialización, por lo tanto nunca debe dejar de aplicar los conocimientos relacionados a su especialidad tales como contabilidad, finanzas, aseguramiento y control, y apoyar su análisis en la legislación pertinente.

Dada la implicancia que tendrá el trabajo del auditor forense, la planificación de su auditoría debe ser continuamente ajustada a los cambios en los compromisos asumidos, así como a los nuevos hechos que surjan. Estos cambios en la naturaleza y dirección del trabajo deben ser comunicados inmediatamente a las personas que participan en el trabajo.

Otro aspecto importante es la conclusión que emitirá el auditor forense, el mismo que debe apoyarse en evidencias apropiadas y suficientes como son las notas de las entrevistas, declaraciones dadas por escrito, pistas, análisis y documentos de apoyo que sean admisibles por Ley.

Para concluir debemos señalar que el auditor forense debe documentar adecuadamente la evidencia de su trabajo; es decir, sus papeles de trabajo que explican los métodos usados, análisis efectuado, los hechos básicos, los datos coleccionados, las asunciones aceptadas, conclusión formulada y la evidencia recaudada que apoya su conclusión.

1.5.4. El Perfil del Auditor Forense

En adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, para la formación del auditor forense se debe incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la recolección de pruebas y evidencias.

El auditor forense debe tener amplios conocimientos en el campo a auditar. Los principios y las disposiciones legales vigentes, las normas internacionales de auditoría, técnicas y procedimientos de auditoría a emplearse y experiencia en la realización de estas labores. El auditor debe estar altamente calificado para manejar

la información y las técnicas de análisis y revisar el proceso de control designado por la administración.

Asimismo, entre las principales competencias para asumir el compromiso de una auditoría forense, tenemos:

Ser perspicaz,

Conocimiento de Psicología,

Una mentalidad investigadora,

Mucha auto motivación,

trabajo bajo presión,

Mente creativa,

Habilidades de comunicación y persuasión,

Habilidad de comunicar en las condiciones de ley,

Habilidades de mediación y negociación,

Habilidades analíticas,

Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones,

Experiencia en el campo de la auditoría.

Actualmente, para la formación de los auditores forenses no existen programas de tipo universitario, dado de que la formación básica es la de Contador Público. Sin embargo, en los Estados Unidos de Norteamérica existen programas de entrenamiento y conferencias organizadas por el Institute of Internal Auditors, la Nacional Asociación of Certified Fraud Examiners, y la National Associations of Accountants, con un marcado sello de tipo profesional.

Según un estudio de la Auditoría Forense, Bologna. J. and R. Lindquist (1995) señala que la formación de un auditor forense debe cubrir por lo menos, además de la carrera de Contador Público las siguientes áreas; legal, auditoría, organizacional, investigativa y de administración de riesgos, como mínimo. La mayoría de temas que tratan esta áreas son las relacionadas al fraude, controles, sistemas de prevención, irregularidades, características psicosociales de los ladrones y desfalco, etc.

1.5.5. Metodología de investigación de la Auditoría Forense

Iniciar un servicio de auditoría forense con fines de detectar y determinar los hallazgos de irregularidades, fraude y corrupción en la administración de organizaciones, es establecer una metodología que conste de elementos definidos, consistentes e integrales.

Como aporte para el desarrollo de nuevas y más eficientes metodologías de investigación de fraudes o realización de auditorías forenses consideramos adecuado el siguiente esquema.

Esta metodología está constituida por las actividades siguientes:

1. Definición y reconocimiento del problema.
2. Recopilación de evidencias de fraude.
3. Evaluación de la evidencia recolectada.
4. Elaboración del informe final con los hallazgos.
5. Evaluación del riesgo forense.
6. Detección de fraude.
7. Evaluación del Sistema de Control Interno.

El objetivo es el de señalar al auditor una serie de procedimientos que le brindarán la posibilidad de contar con herramientas técnicas a fin de cumplir con éxito su cometido, por ello no se profundiza en ellas.

La estructura de trabajo sigue los lineamientos de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y las Declaraciones sobre normas de auditoría (SAS), en cuanto a las etapas del proceso de auditoría (Planeación, Ejecución e Informe), sin olvidar, por supuesto, que al detectarse un fraude o una irregularidad, el proceso puede verse afectado en cuanto al enfoque, objetivos, alcance de las pruebas, composición del equipo de auditoría y cronograma de trabajo.

Para un mejor entendimiento de la metodología, se parte del hecho de realizar una auditoría integral y no de la aplicación de un sistema de control en particular, aunque se hace énfasis en la evaluación del sistema de control interno, en el control financiero y en el control fiscal a la contratación estatal.

En lo concerniente al establecimiento de áreas de riesgo, se utiliza la evaluación del sistema de control interno, según el COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Sin embargo, se toman algunas consideraciones que la Entidad Federal de Fiscalización (EFK) utiliza para la planeación de las fiscalizaciones. De igual manera, el término de “banderas rojas”, utilizado por la Oficina del Auditor General de Canadá, hace referencia a los síntomas o indicadores de fraudes que se asocian con otros casos.

En lo concerniente al Control Financiero, se utiliza la práctica por ciclo transaccional y el Control de Legalidad.

El término “hallazgo” es entendido como las deficiencias o debilidades presentadas a través del informe de auditoría y que hacen parte de los comentarios que el auditor redacta sobre los aspectos saltantes encontrados durante el proceso

1.5.6. Conocimientos y Habilidades del Auditor Forense

Entre los conocimientos y habilidades que posee el auditor forense se encuentra, una base fuerte de conocimientos contables, acompañados con conocimientos sólidos de auditoría, valoración de riesgos y control, además debe demostrar un conocimiento del ambiente legal necesario para su trabajo como litigante.

Lo anterior acompañado con una serie de habilidades necesarias para una ejecución eficiente en su labor, tal como, comunicación, habilidades de detective, criminología y de litigante audaz.

1.5.7. Atributos para un Auditor Forense

El autor argentino Pablo G. Fudim, CPN, CIA, en un seminario de auditoría forense (información bajada de Internet), señala lo siguiente respecto de los conocimientos y habilidades del auditor forense:

Una mentalidad investigadora

Una comprensión de motivación;

Habilidades de comunicación, persuasión y una habilidad de comunicar en las condiciones de ley;

Habilidades de mediación y negociación; Habilidades analíticas;

Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones.

El auditor forense debe tener la competencia y la preparación de un experto, ya que de su opinión se tomarán decisiones y su informe debe tener la validez para impartir justicia. La condición básica para el aseguramiento y valoración del resultado de la auditoría forense es el grado de preparación y experiencia adecuada para realizar las tareas por parte del auditor.

En el desarrollo de una auditoría forense, en el examen y en la elaboración de los informes, se identifican además, las nuevas habilidades y competencias demandadas a los auditores:

Conocimiento del negocio, comprendiendo su funcionamiento y forma de planificar, administrar y controlar, anticipándose a la posibilidad de hechos fraudulentos.

Adoptar una mente estratégica a fin de cumplir con una función investigadora de la gestión empresarial.

Conocimiento avanzado de tecnologías de información.

Adopción de técnicas innovadoras de auditoría para prevenir hechos delictuosos.

Desarrollar habilidades de investigación, en especial en los tipos de fraudes, delitos y operaciones ilícitas que se pueden cometer en las empresas y/o instituciones financieras.

1.5.8. La Prueba

La prueba es la forma con la que han contado los funcionarios judiciales para reconocer derechos. El hombre ha tratado siempre de aplicar justicia, basado en las experiencias personales y en las tendencias ideológicas de la norma jurídica llamada a solucionar el problema suscitado.

Por tal motivo, la prueba penal y su apreciación es importante al interior del proceso, porque es a través de

esos elementos de juicio con los cuales se acredita 1 un hecho objeto de investigación. Sin probanza, en el caso del derecho penal, no se puede hablar de los elementos constitutivos de la conducta punible y, menos, aplicar cualquier esquema del delito; el funcionario judicial debe formar su convicción sobre los hechos demostrados, la cual tiene que ser allegada por el instructor, operador judicial y sujetos procesales, según el caso.

Cuando hablamos de “la prueba” lo que deseamos es recopilar los principios de derecho probatorio y analizarlos a la luz de lo dispuesto en la Constitución y en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los códigos vigentes.

La incorporación y la evaluación de la prueba al proceso debe sujetarse en los siguientes principios:

Principio de la Necesidad de la Prueba.

Principio de la Eficacia Jurídica y de la Legalidad de la Prueba.

Principio de la Unidad de la Prueba.

Principio de Interés Público de la Función de la Prueba.

Principio de la Preclusión de la Prueba.

Principio de la Inmediación y de la Dirección del funcionario judicial en la Producción de la Prueba.

Principio de la Originalidad de la Prueba.

Principio de Concentración de la Prueba.

Principio de la Libertad de la Prueba.

Principio de Pertinencia, Idoneidad y Utilidad de la Prueba.

Principio de la Inmaculación de la Prueba.

Principio de la Evaluación o apreciación de la Prueba.

Principio de la Comunidad de la Prueba.

Principio de Interés Público de la Función de la Prueba.

Principio de la Lealtad y de Probidad o de Veracidad de la Prueba.

Principio de la Obtención Coactiva de los Medios Naturales de la Prueba.

La Prueba pericial:

La prueba, ha sido definida como: “todo lo que sirve para darnos la certeza acerca de la verdad de una proposición”. La certeza está en nosotros, la verdad en los hechos.

En la prueba pericial puede incluirse:

Huellas dactilares.

Pruebas de caligrafía.

Videograbación con cámaras ocultas selladas, con programación de tiempo y fecha.

Audiograbación y verificación de voz.

Rastreo de información en la memoria y archivos de las computadoras.

Recuperación de datos “borrados” en el disco duro de las computadoras.

Análisis de documentos.

Diferencias entre indicio, evidencia de auditoría, prueba, operación inusual, operación sospechosa, delito autónomo, conexo y extinción de dominio.

Indicio: signo que permite presumir algo con fundamento cuestionable.

Evidencia de auditoría: es la información obtenida por el auditor para llegar a una conclusión sobre la cual basa su opinión. La evidencia de auditoría comprenderá documentos fuente y registros.

Prueba: forma con la que han contado los funcionarios judiciales para reconocer y testificar la verdad de un hecho.

Operación inusual: se denominan operaciones inusuales aquellas cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica del cliente o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares o especiales, se salen de los parámetros de normalidad establecidos dentro del segmento de mercado en el cual se halle ubicado.

Para la detección de operaciones inusuales es importante que los funcionarios tengan presente, además del monto y de la frecuencia de las transacciones, las señales de alerta identificadas para cada negocio, al igual que conozcan los parámetros del segmento de mercado en el cual se mantiene el cliente.

Cuando se detecten operaciones inusuales, éstas se deben informar, debidamente soportadas (anexas copia de los documentos inherentes a la misma), al área de control.

Operación sospechosa: es aquella apreciación fundada en conjeturas, en apariencias o avisos de verdad, que determinará hacer un juicio negativo de la operación por quien recibe y analiza la información, haciendo que desconfíe, dude o recele de una persona por la actividad profesional o económica que desempeña, su perfil financiero, sus costumbres o personalidad, así la ley no determine criterio en función de los cuales se puede apreciar el carácter dudoso de una operación. Es un criterio subjetivo basado en las normas de máxima experiencia de hecho.

Delito autónomo: hecho que quebranta la ley y que para ser sancionado se trata de manera independiente.

Delito conexo: conjunto de delitos relacionados que para su sanción requieren depender uno del otro.

Extinción de dominio: expropiación del derecho de dominio por parte del Estado, a tenedores de bienes y dinero procedentes de fuentes que la ley considera ilícitas.

Conversión de la evidencia en prueba

Las evidencias se convienen en pruebas legales para acusación si cumplen con los siguientes requerimientos de ley:

Ordenadas por un juez competente para investigar y recopilar evidencias.

Obtenidas bajo un sistema técnico de investigación y planificación.

No haber cometido errores o mala práctica por negligencia o inexperiencia.

No deben ser recopiladas en forma tendenciosa o maliciosa para incriminar a alguien.

No debe obtenerse evidencia por un solo investigado.

Documentar ampliamente paso a paso los diferentes procedimientos.

Fecha, hora y lugar

Nombre de los investigadores

Relación de las evidencias y declaraciones juradas.

Cualquier falla en el proceso de recopilación y obtención de evidencias puede anular la investigación y las evidencias pueden ser descartadas por la fiscalía, el juez o la defensa que puede interponer una contra demanda o pedir la anulación del juicio.

1.5.9 Fases de Auditoría Forense

Los auditores deben hacer pruebas de confirmación para detectar fraude utilizando los conceptos sobre escepticismo profesional. Estas pruebas deberán estar dirigidas hacia áreas de alto riesgo, tales como las cuentas materiales en la información financiera que aparecen regularmente a lo largo del año, y las más importantes, entradas no rutinarias

La técnica a aplicar consiste en hacer visitas inesperadas, solicitar confirmaciones escritas de los empleados y los clientes, y probar las cuentas que los auditores normalmente no prueban anualmente o que han considerado inmateriales o de bajo riesgo.

Esta auditoría especializada está siendo utilizada por organismos internacionales para combatir hechos fraudulentos, los crímenes de cuello blanco y en sí todo delito económico.



1.6. Análisis Conceptual

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.

Tomado de las “Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”.

Fraude: Del latín *fraus, fraudis*. Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete. Acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.

Tomado del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española Vigésima Segunda Edición.

Corrupción: Es un sistema de comportamiento de una red en que participan actores poderosos del sector privado y público, para lograr que actores investidos de capacidad de decisión realicen actos ilegítimos que violan valores éticos, a fin de obtener beneficios particulares ilegítimos en perjuicio del bien común”. Napoleón Saltos Galarza.

Evasión Fiscal: Comportamiento ilícito, un incumplimiento a las normas tributarias.

Soborno: Entregar dádivas para conseguir un efecto determinado.

Lavado de dinero: Es la canalización de efectivo y otros fondos generados en actividades ilegales, a través de instituciones financieras y negocios legales para ocultarla fuente de esos fondos.

1.7. Otras actividades fraudulentas

Conflictos de intereses, falsificación o alteración de registros y documentos, crímenes financieros, delitos monetarios, pérdida o desaparición de activos, robo, desfalco, abuso de confianza, tráfico de influencias, utilización de información privilegiada, desviaciones de fondos, estafa por uso no autorizado de tarjetas de crédito, realización de operaciones ilegales a través de cajeros automáticos etc.

Auditoria forense: es la rama de la auditoria que se orienta a participar en la investigación de ilícitos.

La auditoria forense procede dentro del contexto de un conflicto real o de una acción legal con una pérdida financiera significativa, donde el auditor forense ofrece sus servicios basados en la aplicación del conocimiento relacionado con los dominios de lo contable (como información financiera, contabilidad, finanzas, auditoría y control) y del conocimiento relacionado con Investigación financiera, cuantificación de pérdidas y del conocimiento aspectos de ley.

Un compromiso de auditoría forense involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio como un testigo experto investigación de ilícitos.

Como también la capacidad del auditor para transmitir información financiera en forma clara y concisa ante un tribunal.

1.8. La Administración Pública

Constituye la actividad misma del Estado, las acciones, y funciones que desarrolla, directamente o por intermedio de sus instituciones para satisfacer las necesidades colectivas.

La Administración Pública es un conglomerado humano coordinado, que permite la optimización de los recursos a través de un proceso administrativo, a fin de lograr los objetivos estatales planteados.

El desarrollo de la Administración Pública en la actualidad requiere el cumplimiento de muchos objetivos, que se basan en ciertos conceptos básicos, a saber:

Valores.- Son las cualidades de cada servidor, el denominador común de sus actuaciones, en general destacan la responsabilidad, moral y ética, honestidad, vocación de servicio, etc.

Gestión.- La gestión pública está relacionada con conceptos fundamentales tales como: eficiencia, eficacia, efectividad y calidad.

Al hablar de la administración pública, implícitamente mencionamos:

a las instituciones y organismos que la conforman;

el recurso humano, los servidores, quienes tienen

derechos y obligaciones por cumplir, con ciertas características necesarias para desempeñarse dentro de una entidad u organismo del Estado, a saber:

Honestidad, celeridad, eficiencia, transparencia,

responsabilidad en el ejercicio de la función encomendada,

vocación de servicio.

1.9. Características del delinciente estatal

Ostenta un cargo público

Aprovecha su vinculación con el Estado

Generalmente suele disponer de fondos

Eventualmente tiene poder

Su conducta no suele ser reiterativa

Sus motivaciones son diversas

1.10. Motivaciones generales

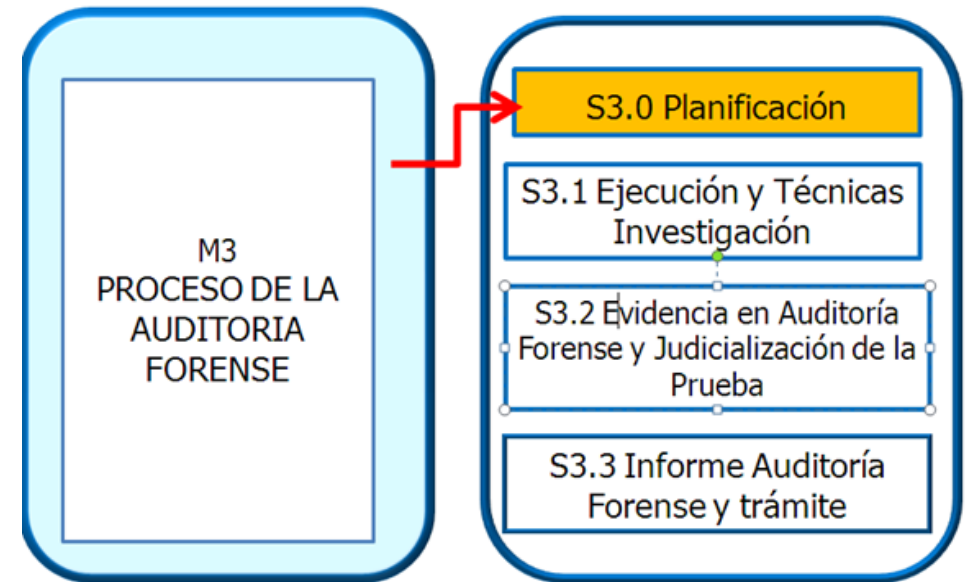
Remuneración inadecuada;

Selección inapropiada de servidores públicos;

Ausencia de compromiso y fidelidad con el Estado;

Prácticas indebidas dentro de la cultura social y organizacional;

Falta de elección y continuidad de autoridades según el perfil de competencias.



Conocimiento del problema

Fuentes de información

Ajustar procedimientos

Evidencia de calidad

Ahorra tiempo y recursos

1.12. Auditoría Forense Específica



Auditoría Forense

CAPITULO II

2. Campos de acción del Auditor Forense

“A diferencia de la auditoría tradicional que se sustenta en la buena fe, en el negocio en marcha y en la evidencia para obtener “seguridad razonable”, el auditor forense va más allá de la evidencia de auditoría, de la seguridad razonable, evalúa e investiga al 100% del universo objeto de auditoría, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas. Por esto los campos de acción del auditor forense son especializados y con objetivos muy precisos”. (7:7); por ejemplo.

Cuantificación de pérdida financiera:

- ✓ Aportando las pruebas necesarias para ser utilizadas en los tribunales en cada caso
- ✓ Disputas entre accionistas o compañeros
- ✓ Incumplimientos de contratos
- ✓ Demandas de lesiones personales
- ✓ Irregularidades e infracciones
- ✓ Demandas de seguros
- ✓ Disputas matrimoniales, las separaciones, los divorcios,

- ✓ Herencias

Investigación financiera

Determinando los móviles, los culpables y aportando las pruebas para el juzgamiento de los involucrados en:

- ✓ Fraude
- ✓ Falsificación
- ✓ Lavado de dinero
- ✓ Otros actos ilegales

La práctica profesional: Investigando y determinando por ejemplo, negligencia profesional relacionada con: Auditoría, Contabilidad, Ética.

2.1. Quienes demandan un servicio de Auditoría Forense

- ✓ Entidades de carácter gubernamental, según sea la vulnerabilidad de sus sistemas de gestión y control.
- ✓ Entidades financieras que dada la naturaleza de sus transacciones están expuestas a un riesgo mayor de fraudes.
- ✓ Entidades de carácter público como son las

compañías que cotizan sus valores en bolsas de comercio, cuyos accionistas pueden estar expuestos en sus intereses, especialmente aquellos accionistas minoritarios que no tienen injerencia en las decisiones de la compañía.

- ✓ Las compañías financieras son las que han trabajado con mayor recurrencia el tema, en asociación con las entidades, dado los efectos perversos que este tipo de actos trae como consecuencia, no tan solo a las entidades en particular, sino al país que recibe en efecto

2.2. Planeación de una Auditoría Forense

Para que un auditor pueda desarrollar una auditoría forense eficientemente, es esencial que elabore una planeación del trabajo que va a realizar.

Es indispensable que desarrolle una estrategia de auditoría que le conduzca a la toma de decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría. Derivado de lo importante que representa la planeación para un auditor al inicio de un trabajo de auditoría, a continuación se mencionan algunas definiciones:

“Planeación significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la auditoría. El auditor planea desempeñar la auditoría de manera eficiente y oportuna.

La planeación adecuada del trabajo de investigación ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita.

La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los investigadores, para la coordinación del trabajo hecho por otros expertos.”(11:98)

“El grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño, la complejidad de la investigación y la experiencia del investigador. Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación del trabajo. El conocimiento del negocio por el investigador ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante.” (2:311)

Una referencia para el comienzo del desarrollo de una auditoría forense puede ser una denuncia formal e informal, oral o escrita y que obliga la ejecución de tareas forenses para la futura actuación judicial por consecuencia de una probable futura demanda u oficio judicial, o puede ser derivada por alguno de los ejecutivos de una organización en un comienzo debido al conocimiento o el resultado de una evaluación primaria del sistema de control interno de la organización.

Una referencia para el comienzo del desarrollo de una auditoría forense puede ser una denuncia formal e informal, oral o escrita y que obliga la ejecución de tareas forenses para la futura actuación judicial por consecuencia de una probable futura demanda u oficio judicial, o puede ser derivada por alguno de los ejecutivos de una organización en un comienzo debido al conocimiento o el resultado de una evaluación primaria del sistema de control interno de la organización.

Para lo mismo, es necesario conocer con profundidad a la organización que solicita la auditoría y estar en condiciones de aseverar sobre:

- ✓ Naturaleza o actividad de la empresa.
- ✓ Lugar geográfico donde desarrolla sus actividades.
- ✓ Naturaleza de los productos o servicios que presta.
- ✓ Organización y estructura.
- ✓ Medio ambiente en el cual desarrolla sus negocios y actividades.
- ✓ Relaciones empresariales u organizacionales, alianzas, clientes y proveedores.

- ✓ Regulaciones y normativas que debe cumplir dicha organización.

- ✓ Fuerza laboral.

- ✓ Capacidad operativa.

- ✓ Niveles de ingresos y egresos.

- ✓ Estándares de la organización.

- ✓ Evaluaciones de control interno.

- ✓ Reportes de control de gestión.

- ✓ Personal responsable de las operaciones (Administración).

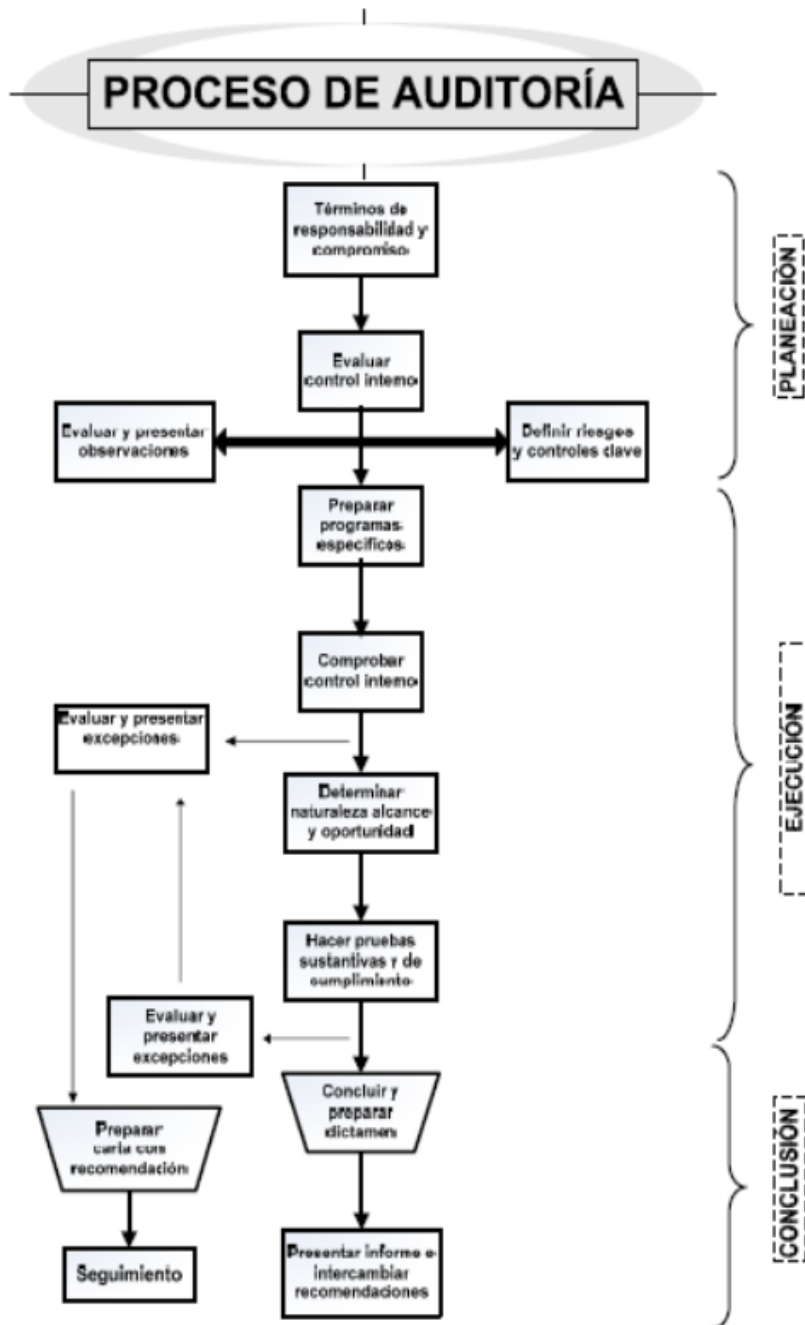
- ✓ Modelo de organización, filosofía, políticas, programas, presupuestos, planes y otros.

- ✓ Estrategia organizacional y su estilo.

- ✓ Investigación y desarrollo, marketing, diseño de ingeniería de procesos productivos, distribución, logística y servicio al cliente, entre otros.

2.3. Proceso de Planeación de una Auditoría Forense

Miguel Cano y Danilo Lugo en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos, presentan un esquema de procedimientos típicos de auditoría; sin embargo, algunos de ellos son recomendados para el proceso investigativo y por lo tanto en cierta medida son instrumentos que ya conoce el auditor forense, lo que hará más fácil su comprensión y utilización en cada una de las etapas de auditoría (planeación, ejecución y conclusión del trabajo), aplicándolos a situaciones prácticas de investigación financiera.



Términos de responsabilidad y compromiso: La Norma Internacional de Auditoría - NIA 210 indica que: Los términos convenidos necesitarían ser registrados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato. Una carta compromiso será de ayuda para planear el trabajo de revisión.

Es del interés tanto del cliente como del auditor, que el auditor envíe una carta compromiso, preferiblemente antes del inicio del trabajo que documente y confirme la aceptación del nombramiento por parte del auditor. La carta de compromiso ayuda a evitar malos entendidos de los términos del compromiso, y forma la base de una relación entre el auditor y el cliente. La forma y contenido de las cartas compromiso de auditoría pueden variar para cada cliente, pero generalmente incluyen, el objetivo y alcance de la auditoría, el grado de las responsabilidades del auditor hacia el cliente y la forma de cualquier informe.

Evaluar el control interno: Al evaluar y estudiar el control interno, el auditor obtiene y conoce información que debe concluir en el fundamento, proceso y finalidad determinando posibles riesgos, excepciones de control interno, deficiencias e inconsistencias y, algunas veces, indicios de irregularidades y hasta de cometimiento de fraudes.

Evaluar el control interno es principalmente un proceso de obtención de información respecto a la organización y de los procedimientos prescritos y pretende servir como base para las pruebas de cumplimiento y para la evaluación del sistema. La información requerida para este objeto normalmente se obtiene a través de entrevistas con el personal apropiado del cliente y referencia a la documentación tal como manuales de procedimientos, descripción de puestos, respuestas a un cuestionario, memorando narrativo, diagramas de flujos, cuadros de decisión o cualquier otra forma que convenga a las necesidades o preferencias del auditor.

Al terminar la revisión del sistema de control interno, el auditor es capaz de hacer una evaluación preliminar definiendo riesgos, controles clave y presumiendo un satisfactorio cumplimiento con el sistema prescrito y normalmente es conveniente hacerlo de inmediato.

2.4. Etapa de Ejecución

Preparar programas específicos: Los programas de auditoría forense, son todos aquellos procedimientos utilizados por auditores en el curso de su examen de una entidad de negocios o de una investigación financiera. Quien examina tiene que recoger diversos tipos de evidencia relacionada con el registro apropiado de los eventos y transacciones económicas, y con la existencia de posibles irregularidades, fraudes o

crímenes económicos. Al igual que todas las auditorías financieras, el auditor forense en la primera diligencia a practicar, debe realizar las siguientes tareas de análisis:

✓ Datos de la industria: Cómo opera el sector económico, obteniendo información tanto financiera como no-financiera;

✓ Análisis financiero: Diversas comparaciones y análisis para identificar posibles áreas de fraude. Este análisis se fortalece mediante la evaluación de riesgos y el análisis de los flujos de efectivo;

✓ Controles internos: Revisión de los controles internos en orden a identificar las áreas problemáticas;

✓ Obtención de evidencia: Que sea admisible no sólo como hallazgos de auditoría sino como pruebas en las cortes (tribunales).

Comprobar el control interno: El auditor debe documentar en los papeles de trabajo de auditoría la comprensión obtenida del control interno. Al obtener esta comprensión el auditor considera el conocimiento sobre la presencia o ausencia de políticas y procedimientos que sustenten el informe de control interno al evaluar y presentar las excepciones encontradas.

Determinar la naturaleza, alcance y oportunidad: El auditor debe registrar en papeles de trabajo la planeación, naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.

Etapa de Conclusión del Trabajo de Auditoría

Concluir y preparar dictamen: En esta fase se procede a concluir y preparar dictamen para informar a las partes apropiadas sobre los hallazgos encontrados y las pruebas obtenidas, así como presentar e intercambiar recomendaciones.

2.5. Normas relativas referentes al Auditor Forense

Todo profesional de la Contaduría Pública, debe ser poseedor de ciertas características personales que le permitan desarrollarse como tal. Lo anterior debe ser motivo para que estén definidas claramente algunas normas que en forma individual cumplan los Contadores Públicos y Auditores, a efecto de poder ejercer en forma técnica en los campos de la auditoría.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 200 establece normas y da lineamientos sobre el objetivo y los principios generales que gobiernan una auditoría, para garantizar su calidad y los requisitos mínimos

exigidos por la profesión. En tal sentido, la NIA indica: “El auditor deberá cumplir con el Código de Ética para los Contadores Profesionales emitido por la Federación

2.6. Normas Personales

Debe tener los principios de Independencia, Integridad, Objetividad, confidencialidad y Conducta Profesional.

Los miembros del personal utilizados en estos trabajos deben ser experimentados y especializados, ya que el significado de cualquier partida, aparentemente sin importancia, puede ser pasado por alto si el trabajo se confía a personas carentes de una inteligencia aguda o de imaginación.

La discreción es un requisito previo entre las cualidades de un buen investigador. Ha habido más de un caso donde, la falta de tacto al iniciar la investigación, ha ofendido a personas que podían ser útiles al investigador. Una actitud dura, brusca o imperativa raramente logra tanto como una amable y paciente.

Debe tomarse en cuenta que personas que ocupan puestos insignificantes en cualquier compañía que se investigue, son a menudo individuos que cooperan mucho y algunas veces proporcionan información de inapreciable valor para el auditor.

Una importante cualidad en el personal es la firmeza. Aun cuando sea prudente, no ser duro y persistente en las fases iniciales de una investigación, puede llegar el momento en que una demanda formal de información sea justificada y necesaria. Esta demanda debe ser hecha en los términos más claros. Su presentación requiere de mucho tacto.

Integridad

El Contador Público y Auditor debe ser íntegro, honesto y sincero en su enfoque respecto a su trabajo profesional. Integridad, según el código de ética, se refiere al desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad, respetando leyes y divulgando lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión. No participará a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión o de la organización, respetando y contribuyendo a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Objetividad

El Contador Público y Auditor debe ser justo y no permitir que perjuicios o tendencias afecten su objetividad. El Principio de Objetividad se refiere a evaluar, reunir y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores forenses realizan una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente

por sus propios intereses o por otras personas.

Independencia

El Contador Público y Auditor debe mantener una actitud imparcial y libre de cualquier interés que pudiera considerarse, cualquiera que sea su efecto real, como incompatible con la integridad y la objetividad de su trabajo profesional, la independencia no sólo debe existir de hecho, sino también en apariencia; la independencia consiste en que el Contador Público y Auditor ha de basarse en hechos objetivos para emitir una opinión sobre la información examinada.

Con lo anterior, se quiere indicar que cuando un Contador Público involucra su nombre en algún dictamen, debe estar convencido que a todas las esferas a donde éste llega, se desliga al ente como tal, del profesional, porque si se pone en duda la independencia, se estaría dudando también de todo el trabajo por él realizado.

Confidencialidad

El Contador Público y Auditor debe respetar la confidencialidad de los datos e información que obtenga en el curso de su trabajo y no debe revelar tal información a terceros sin que cuente con autorización expresa y específica de la entidad, a menos que exista una obligación de tipo legal o profesional para ello.

La discreción es un requisito previo entre las cualidades de un buen investigador. Ha habido más de un caso donde, la falta de tacto al iniciar la investigación, ha ofendido a personas que podían ser útiles al investigador. Una actitud dura, brusca o imperativa raramente logra tanto como una amable y paciente.

Debe tomarse en cuenta que personas que ocupan puestos insignificantes en cualquier compañía que se investigue, son a menudo individuos que cooperan mucho y algunas veces proporcionan información de inapreciable valor para el auditor forense.

Conducta profesional

Es la aplicación de las reglas de conducta aplicadas a los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia citadas en el código de ética. Una importante cualidad en el personal es la firmeza. Aun cuando sea prudente, no ser duro y persistente en las fases iniciales de una investigación, puede llegar el momento en que una demanda formal de información sea justificada y necesaria. Esta demanda debe ser hecha en los términos más claros. Su presentación requiere de mucho tacto.

Un código de ética profesional no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que también mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse así misma;

derivado de ello las cualidades profesionales del Contador Público y Auditor frente a la sociedad son las siguientes:

✓ Independencia de criterio. Al expresar cualquier juicio profesional el Contador Público y Auditor acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial.

✓ Calidad profesional de los trabajos. En la prestación de cualquier servicio se espera del Contador Público y Auditor un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

✓ Preparación y calidad del profesional. Como requisito para que el Contador Público y Auditor acepte prestar sus servicios, deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

2.7. Normas de Ejecución del Trabajo

En lo concerniente a la ejecución del trabajo, la Norma Internacional de Auditoría

(NIA) 230, proporciona lineamientos respecto a la documentación. Los documentos de trabajo

constituyen una historia del trabajo realizado por el investigador y de los hechos precisos en que basa sus conclusiones e informes; los papeles de trabajo de auditor forense deben reunir los suficientes elementos de juicio que le permitan evidenciar todas aquellas situaciones encontradas durante el examen, las cuales servirán de base para la elaboración del informe.

Los papeles de trabajo deben ser tan completos que muestren:

- ✓ Las informaciones y hechos concretos
- ✓ El alcance del trabajo efectuado
- ✓ Las fuentes de la información obtenida y
- ✓ Las conclusiones a que llegó

Desde el punto de vista del personal de investigación, los papeles de trabajo constituyen esencialmente un informe que facilitará la revisión del trabajo desarrollado y que debe ser tan completo que no requiera información verbal adicional.

Los papeles de trabajo deben ser preparados teniendo en cuenta que en cualquier fecha futura cualquier ente autorizado (entes de vigilancia y control), que no haya estado relacionado con el trabajo, desee revisar

los documentos y atestiguar con respecto a la labor realizada y a la evidencia contenida en los mismos.

De igual manera se considera que los papeles de trabajo son registros que conserva el investigador sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en su análisis. Ejemplo de papeles de trabajo son los programas, cartas de confirmación y certificación del cliente, extractos de los documentos de la compañía y cédulas o comentarios preparados u obtenidos por el investigador.

Los documentos de trabajo sirven principalmente para, proporcionar el soporte principal del informe del investigador, incluyendo las observaciones, hechos, argumentos, etc., con que respalda el cumplimiento de la norma de ejecución del trabajo.

El contenido de los papeles de trabajo varía de acuerdo a las circunstancias y normalmente deben incluir documentación que muestre que:

- ✓ El trabajo ha sido planeado y supervisado adecuadamente a los investigadores.
- ✓ La evidencia obtenida durante la investigación ha proporcionado suficiente información convincente para que sirva como prueba.

✓ Conocimiento de la estructura de control interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas.

El objetivo de los papeles de trabajo debe estar encaminado a que dichos papeles sean elaborados de tal manera que constituyan:

✓ Evidencia del trabajo realizado y de base a conclusiones a que se llegó y que sirvieron de fundamento a los informes.

✓ Una fuente a la que pueda acudir para obtener detalles de los hechos investigados.

✓ Un medio que permita, a través de su revisión: determinar la efectividad y suficiencia del trabajo realizado y la solidez de las conclusiones consignadas.

El auditor deberá adoptar procedimientos apropiados para mantener la confidencialidad y salvaguarda de los papeles de trabajo y para su retención por un período suficiente para satisfacer las necesidades de la práctica, de acuerdo con requisitos legales y profesionales de retención de registros. Los papeles de trabajo son propiedad del auditor.

2.8. Normas Relativas a la Rendición de Informes

Miguel Cano y Danilo Lugo, en referencia a las Normas relativas a la rendición de informes, señalan que: Las conclusiones de los dictámenes e informes, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y bajo los parámetros de la investigación legal.

Sin embargo, en el caso de los juicios sobre delitos financieros que usualmente implican cientos de documentos y muchos testigos, las ayudas visuales facilitan la explicación ante el volumen de documentos que se manejan, las gráficas de barras son una gran manera de comparar claramente las cifras. Por ejemplo, la diferencia entre el ingreso no declarado y el declarado es más atractiva, visualmente hablando, que una gráfica estadística con numerosas columnas.

Las superposiciones también pueden mejorar su efectividad y ser usadas de varias formas. Se pueden mostrar los montos declarados, después mostrar la superposición de los montos no declarados. También pueden contar con una superposición para cada año, o mostrar años previos y posteriores con una superposición con el fin de enfatizar el patrón de la actividad.

Los diagramas de flujo se usan con más frecuencia que cualquier otro tipo de ayuda visual. Pueden desglosar las transacciones más complicadas en un proceso fácil de entender paso a paso. La coordinación en colores puede significar los asuntos aún más o enfatizar anotaciones específicas.

Las gráficas de organización son esencialmente diagramas de flujo que muestran la relación entre individuos o entidades. Por ejemplo, la jerarquía de una operación de narcotráfico, la estructura social de empresas, o aun un árbol genealógico auditor.

El informe y concepto final, debe ir acorde a la normativa de auditoría que contiene:

✓ Antecedentes: Se describen los orígenes de la investigación, el período analizado y cualquier otra información adicional sobre aspectos relevantes que se consideren útiles.

✓ Descripción de los procedimientos y pruebas practicadas: Se hace una relación de las personas y entidades a quienes se solicitó información documental y testimonial, de los documentos recibidos y de los que no se obtuvieron. Muestra el alcance de la investigación y las limitaciones que tuvo, con el fin de que si se considera pertinente se decreten nuevas pruebas o ampliaciones de las ya efectuadas.

✓ Análisis y evaluación de pruebas: El equipo que está a cargo de la auditoría forense presentará su opinión sobre las diversas pruebas practicadas, tratando en lo posible de ordenarlas de acuerdo con la importancia de la prueba y su relación con los hechos investigados.

✓ Conclusiones y Recomendaciones: En esta parte los que ejercen la auditoría forense emitirán su opinión sobre los hechos de manera clara y concreta y recomendarán las acciones a seguir. Los cuadros de trabajo deberán hacer parte del expediente como anexo al informe evaluativo jurídico contable.

Los comentarios en el informe deben ser lo suficientemente amplios y claros, no sólo para presentar todos los hechos y conclusiones esenciales, sino también para revelar los métodos y procedimientos empleados por el auditor forense en la obtención de los datos, y para ilustrar su enfoque del caso sujeto a revisión.

2.9. Metodología de una Auditoría Forense

“Un enfoque adecuado para iniciar un servicio de auditoría forense con el propósito de detectar y determinar los hallazgos de irregularidades, fraude y corrupción en la administración de organizaciones, es establecer una metodología que conste de elementos definidos, consistentes e integrales.

Como aporte para el desarrollo de nuevas y más eficientes metodologías de investigación de fraudes o realización de auditorías forenses se considera adecuado el siguiente esquema” (7:10)

2.10. Definición y reconocimiento del problema

El objetivo de esta fase es determinar si hay suficientes motivos o indicios, para investigar los síntomas de un posible fraude. El indicio es definido como la totalidad de las circunstancias que conducen a una persona razonable, prudente y profesionalmente preparado a creer que un fraude ha ocurrido, está ocurriendo u ocurrirá. Se debe observar que un indicio no es una prueba, ni siquiera representa una evidencia de que un fraude existe. Es simplemente una razón suficiente para garantizar la investigación del fraude.

Antes de comenzar una investigación formal, se debe obtener la aprobación del director de la organización ya que una auditoría de fraude es sumamente complicada, controvertida, extenuante y puede ser perjudicial para miembros de dicha organización; se debe contemplar la existencia de convenios de confidencialidad y concertar los futuros pasos a seguir con la finalidad de verificar la existencia de fraude.

2.11. Recopilación de evidencias de fraude

Una vez que hay indicios y se realiza la búsqueda de evidencias suficientes para garantizar el éxito de la investigación se deben recopilar evidencias para determinar si el fraude ha tenido lugar. Las evidencias son recogidas para determinar quién, qué, cuándo, dónde, por qué, cuánto y cómo se ha cometido el fraude. Se debe organizar las evidencias de tal modo que todos los elementos y variables que interactúan en el fraude sean consideradas; se pueden utilizar cuadros de vulnerabilidad que muestran los siguientes indicadores que representan síntomas del fraude que indican una creciente posibilidad de que el fraude está ocurriendo:

- ✓ Activos que han desaparecido o han sido sustraídos.
- ✓ Individuos que han dispuesto de estos activos.
- ✓ Modos en que ha sucedido el evento.
- ✓ Métodos que el autor ha utilizado para ocultar el fraude.
- ✓ Racionalizaciones que se han podido usar para justificar el gasto.
- ✓ Controles internos que se han vulnerado o que se

omitieron realizar y han proporcionado la oportunidad de cometer y ocultar el fraude.

Para evitar que surjan sospechas e implicar a individuos inocentes es costumbre en la búsqueda de evidencias, seguir las siguientes pautas:

- ✓ Referirse a la “investigación” con una palabra menos intimidatoria como “trabajo especial”, “auditoría”, “consultoría de procesos”, etc.
- ✓ Iniciar las tareas usando técnicas de investigación que sean poco reconocibles; comenzar las tareas con procedimientos comunes a los de la auditoría financiera tradicional.
- ✓ Involucrar al comienzo, el menor número de asistentes y referentes de la organización.
- ✓ Trabajar gradualmente en forma perimetral al evento denunciado, en los alrededores del presunto sospechado, hasta tener la suficiente información para confrontar en una entrevista final.

2.12. Evaluación de las evidencias recolectadas

De acuerdo a la planeación inicial realizada en este proceso, las evidencias recolectadas se estudian para determinar si son suficientes y válidas como para

comenzar a reportar eficazmente el fraude. La evidencia deber ser evaluada para determinar si es completa y precisa, si es necesario seguir demás evidencias. De la evidencia recolectada surgirá la respuesta de qué acciones judiciales se pueden realizar por parte de la organización. De acuerdo a la necesidad y oportunidad que observe el director de la organización robablemente, se fijará la necesidad de continuar en la búsqueda de más evidencia o se culminará con las tareas de campo.

2.13. Elaboración del informe final con los hallazgos

La fase final de la investigación es presentar los resultados. Esto supone un reto, ya que el informe normalmente es la evidencia primaria disponible y en algunos casos única sustentatoria de la investigación realizada.

El informe es de vital importancia, puesto que los litigios judiciales se ganan o se pierden mayormente en base a la calidad del informe presentado. Algunas recomendaciones importantes para la elaboración de un buen informe de fraude son: Preciso, oportuno, exhaustivo, imparcial, claro, relevante, completo.

Un informe de fraude nunca debe contener una conclusión u opinión de cómo el fraude tuvo lugar. Cuando un caso se inicia en la justicia, el informe de fraude es admitido como prueba. Si el mismo contiene opiniones y conclusiones erróneas, el abogado defensor puede usarlo para demostrar prejuicios contra su cliente.

Auditoría Forense

CAPITULO III

3. Objetivo de detección

- Identificación de modalidades operativas mediante las cuales se perpetran los fraudes
- Identificación de autores de la comisión de las irregularidades; y, subsidiariamente, responsabilidades por negligencia
- Aporte de elementos de prueba para presentar en sede judicial

3.1. Concepto general del riesgo

Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.

3.2. Clasificación del riesgo

Los riesgos se clasifican en: Riesgos internos y riesgos externos

3.2.1. Riesgos internos

Incluye la infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos.

3.2.2. Riesgos externos

Pueden ser económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales.

3.3. Actos que pueden incidir en los riesgos

- Deshonestidad
- Complejidad de las operaciones
- Inseguridad jurídica
- Intereses políticos o de orden jerárquico
- Inestabilidad de la Junta o del Personal clave
- Volumen y complejidad de las transacciones
- Bajo rendimiento y capacitación del personal
- Actos colusorios internos o externos
- Falta de criterios o cultura cabal sobre de los elementos de control etc.

3.4. Factores generales a considerarse en la evaluación y clasificación de los riesgos

El objetivo de una auditoría, por lo general, es eliminar los errores importantes de los estados financieros. Hacerlo con absoluta certeza y en el caso de que fuera posible sería muy costoso, por lo tanto se considera que las auditorías se efectúen a través de pruebas selectivas con el riesgo, por pequeño que sea, de que no se puedan descubrir todos los errores importantes.

Es por esta razón que en los dictámenes de auditoría se opina, con un alto grado de seguridad, que los estados financieros no contienen errores importantes.

Para obtener un bajo nivel de riesgo de errores importantes debemos considerar los siguientes factores:

- El riesgo de que la suma de los errores existentes y no detectados sea importante.
- El riesgo de que el sistema de control interno no pueda detectar y corregir esos errores.
- El riesgo de que los procedimientos de auditoría tampoco permitan detectar y corregir los errores o irregularidades existentes.

Al planificar una auditoría, el auditor, basado en la evaluación del riesgo inherente y de control, deberá considerar suficientes procedimientos sustantivos para reducir el riesgo de detección a un nivel que, a su juicio, resulte en un nivel de riesgo de auditoría adecuadamente bajo.

Es posible combinar los distintos riesgos de manera diferente y, al mismo tiempo, mantener el riesgo de auditoría a un mismo nivel. Ello indica que se pueden establecer diferentes estrategias de auditoría para obtener suficiente seguridad respecto a cada una de las condiciones de error importante y a la afirmación del dictamen.

3.5. Respuestas de auditoría ante los factores de riesgo identificados

Las evaluaciones de la efectividad del control interno y del riesgo de afirmación equívoca, lógicamente influye sobre las evaluaciones combinadas de riesgos inherente y de control y sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos. Por ejemplo, la Al planificar una auditoría, el auditor, basado en la evaluación del riesgo inherente y de control, deberá considerar suficientes procedimientos sustantivos para reducir el riesgo de detección a un nivel que, a su juicio, resulte en un nivel de riesgo de auditoría adecuadamente bajo.

Es posible combinar los distintos riesgos de manera diferente y, al mismo tiempo, mantener el riesgo de auditoría a un mismo nivel. Ello indica existencia de un control interno efectivo no garantiza la efectividad de controles específicos sobre el procesamiento de datos o sobre los procesos de estimación o de información no rutinaria, pero puede ser un factor positivo para reducir el riesgo de errores importantes en auditoría y para las evaluaciones combinadas de riesgo.

Contrariamente, las debilidades en el control interno (o un control inefectivo) pueden debilitar a controles específicos y ser factores negativos en nuestra evaluación combinada de riesgos inherente y de control. Tales debilidades pueden también afectar a nuestras estrategias de auditoría en otras formas, tales como la posibilidad de rotar nuestras pruebas sobre controles, los importes de materialidad y error tolerable en la planeación y nuestra habilidad de calificar como “cuenta de bajo riesgo inherente” (es decir, cuenta no significativa), a una cuenta cuyo saldo excede al importe del error tolerable.

Cuando los factores de riesgo no están suficientemente compensados por controles u otros factores, se debe reconsiderar el enfoque de auditoría, que se afectará por la naturaleza e importancia de los factores. En muchos casos la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos planeados constituyen por sí mismos

una respuesta adecuada al o a los factores de riesgo. En otros, se determinará que las condiciones ameritan modificar la naturaleza, oportunidad o alcance de los procedimientos.

En estas circunstancias, se considerará si los factores de riesgo y evaluaciones de control interno y del riesgo de afirmación equívoca proveniente de fraude, requieren una respuesta general o bien específica para el saldo de una cuenta, clase de transacciones o afirmación o a los dos niveles.

La respuesta puede afectar a la auditoría en diferentes formas:

El debido cuidado profesional requiere que se aplique escepticismo profesional –actitud interrogante y evaluación crítica de evidencia de auditoría. Algunos ejemplos incluyen: PRIMERO.- mayor sensibilidad al seleccionar la naturaleza y alcance de la documentación que debemos examinar en respaldo de transacciones importantes y SEGUNDO.- necesidad de corroborar las explicaciones y representaciones de la dirección en aspectos tales como procedimientos analíticos y verificación de documentación.

Los conocimientos, destrezas y habilidad de los auditores y personal especializado, incluyendo la participación oportuna y directa del supervisor o Director

de Auditoría, debe ser congruente con la evaluación y los factores de riesgo identificados.

Los principios y políticas contables de la entidad deben ser considerados más a fondo cuando existe preocupación de si los adoptados por la entidad se aplican en forma apropiada, sobre todo con relación a la contabilización de ingresos, valuación de activos o elección entre cargos al activo o a los gastos.

Cuando los factores de riesgo identificados tienen implicaciones de control, no eliminan la necesidad de que se logre comprensión sobre los cinco componentes de control interno suficiente para planear la auditoría. Es más, tal comprensión puede ser de particular importancia al considerar los controles (o su ausencia) que la entidad ha implantado para enfrentar a los factores de riesgo que se identifican.

La naturaleza de los procedimientos determinados puede modificarse para obtener evidencia más confiable o información corroborativa adicional (Por ejemplo: más evidencia de fuentes externas a la entidad; mayores observaciones físicas o inspección de ciertos activos).

El alcance de los procedimientos puede aumentar (mayor tamaño de muestras o procedimientos analíticos más extensos).

Las respuestas a las evaluaciones de penderá de los tipos o combinaciones de factores de riesgo identificados, y de los saldos de las cuentas, clases de transacciones y afirmaciones a que afectan.

Si estos factores indican un riesgo particularmente aplicable a ciertas cuentas o tipos de transacciones, se diseñarán procedimientos de auditoría que, a juicio del auditor, limiten el riesgo de auditoría a un nivel bajo apropiado.

Los siguientes son ejemplos de respuestas específicas:

Solicitar que se cuenten los inventarios en una fecha más cercana al fin del año.

Observar recuentos en localidades que antes no se habían visitado. Confirmar términos importantes de contratos.

Modificar el enfoque de auditoría de año en año; p. ej., enviar confirmaciones a grupos diferentes de deudores; obtener información adicional y diferente, o tener contactos verbales con los principales deudores.

3.6. Probabilidad del riesgo

Ponderación 1 – 3

De acuerdo a su ocurrencia, las probabilidades que se traduzcan en riesgos, pueden tener las siguientes connotaciones:

| | | |
|------|-------|------|
| 1 | 2 | 3 |
| BAJO | MEDIO | ALTO |

3.7. Ponderación y niveles de incidencia

La ponderación es la importancia o la significación que se atribuye a cada variable, dentro de un conjunto de eventos, que se pretende medir o expresar a través de índices.

Los niveles de incidencia constituyen los indicadores analíticos resultado de la probabilidad e impacto de riesgos.

3.8. Nivel evaluado de riesgo de control

El nivel de riesgo de control que usa el auditor para determinar el riesgo de detección aceptable para una afirmación de los estados financieros y, por consiguiente, para determinar la naturaleza, oportunidad, alcance de las pruebas sustantivas. Este nivel podrá variar en una escala de máximo y mínimo, siempre y cuando el auditor haya obtenido la evidencia comprobatoria para apoyar ese nivel auditado.

3.9. Nivel máximo de riesgo de control

La probabilidad mayor que una declaración incorrecta material que pudiese ocurrir en una afirmación de los estados financieros, no se evitará ni detectará oportunamente por medio del control interno de una entidad.

3.10. Nivel de confianza

Una medida del grado de seguridad que el auditor desea u obtiene de la evidencia de una auditoría. Para el muestreo de atributos, el nivel de confianza es el 100% menos el riesgo de aceptación incorrecta.

3.11. Riesgos de control

El riesgo de que una declaración incorrecta importante que pudiera ocurrir en una afirmación, no se evitará ni detectará oportunamente por medio de los procedimientos o políticas de control interno de una entidad.

3.12. Riesgo de detección

El riesgo que un auditor no detectará una declaración incorrecta importante que existe en una afirmación.

3.13. Riesgos inherentes

La susceptibilidad de una afirmación a una declaración incorrecta, suponiendo que no existen los correspondientes procedimientos, ni políticas de control interno.

3.14. Riesgo de muestreo

Estimación del riesgo de que la evidencia de la muestra respalde la conclusión del auditor de aceptar un universo cuando el saldo de la cuenta esta mal expresado o el grado de cumplimiento no justifican la evaluación de los controles. El riesgo de aceptación incorrecta es 100% menos el nivel de confianza.

Auditoría

Forense

CAPITULO IV

4. Evaluación del Sistema de Control Interno

Los procedimientos de evaluación del sistema de control interno, están dirigidos a estudiar y verificar el control interno de la organización, lograr una comprensión adecuada del sistema de control interno que mantenga sobre sus operaciones o sobre sus activos, la empresa o institución. Esta comprensión es necesaria para:

- ✓ Planificar la investigación.
- ✓ Verificar que el sistema de control interno opera de acuerdo a su diseño original.
- ✓ Establecer si es adecuado para los propósitos de la investigación, en especial como garantía de la confiabilidad del material probatorio que proporciona y como fuente de dicho material.
- ✓ Comprobar la adecuada salvaguarda de activos y recursos de la organización.
- ✓ Verificar la oportuna y exacta información financiera económica emitida.
- ✓ Verificar la adhesión a las políticas de la empresa.
- ✓ Visualizar el debido cumplimiento de las

regulaciones locales y el estricto cumplimiento de la ley.

La evaluación del sistema de control interno ayuda a identificar a los posibles responsables de las operaciones fraudulentas, los presuntos involucrados que pueden ser de la misma organización o con terceros relacionados.

Una parte importante del material probatorio, o de la evidencia para demostrar la existencia del delito, se obtiene de la evaluación de los sistemas de control interno, la revisión de los registros y los documentos contables, financieros y/o administrativos, que sirven de comprobantes de transacciones realizadas entre personas físicas y/o jurídicas.

En la actualidad, la revisión de los controles internos se realiza mediante un marco desarrollado en el informe COSO, modelo que es aplicable en auditoría forense. El marco integrado de control que plantea el informe consta de cinco componentes interrelacionados, derivado del estilo de la dirección e integrados al proceso de gestión, como a continuación se describen:

4.1. Lavado de dinero y los cinco componentes de control

“Los modelos preponderantes IFAC generalmente definen cinco elementos de control. Ellos son: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control,

información y comunicación, monitoreo” (12: 23)

4.1.1. Ambiente de control

El ambiente de control determina el tono de una organización y la forma en que ésta ópera. Un negocio sano y efectivo que posee un tono positivo en la cima, emplea, utiliza y retiene su gente competente. Además, compromete, comunica y refuerza valores culturales tales como la integridad, el trabajo en grupo y la rendición de cuentas. El paralelo entre un ambiente de control saludable y un elemento de disuasión de lavado de dinero es impresionante y se dice con frecuencia que el control / conozca a su cliente es “trabajo de todos”

Aunque los negocios no tienen la culpa de que haya criminales que están incesantemente en búsqueda de maneras de comprometer las medidas de seguridad, aquellos negocios que cuenten con un ambiente sano son más capaces de protegerse. No es un mensaje difícil de difundir para directivos “El lavado de dinero es un crimen no será tolerado y su detección y disuasión es responsabilidad de todos”.

4.1.2. Valoración de riesgos

Existen cuatro tipos de riesgos directamente asociados con la vulnerabilidad al lavado de dinero – cumplimiento, operacional, de reputación y estratégico;

sean universales para la mayoría de los negocios, sean que en la actualidad estén sujetos o no a la supervisión enfocada al riesgo por parte de los gobiernos. Es, por lo tanto, igualmente importante, que los negocios tengan la capacidad y los mecanismos para evaluar el riesgo, y que los profesionales, actuando como empleados o como contadores externos, estén informados y preparados para conducir o asistir a estos esfuerzos.

4.1.3. Actividades de control

Son las políticas, procedimientos y mecanismos que se tienen para ofrecer garantía de que las directivas de la administración se están cumpliendo según lo programado. Estas actividades deben expandirse por toda la entidad y alinearse bien con los tres objetivos de control – cumplimiento, operaciones e información financiera. Un negocio bien administrado posee políticas comprensivas, procedimientos fuertes de operaciones y sistemas efectivos y eficientes con controles bien integrados. Entre las armas más potentes contra el lavado de dinero dentro del arsenal de una organización está el buen cumplimiento con las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero y los examinadores y los auditores de cumplimiento que los evaluarán. Las políticas y los procedimientos operacionales deben tener la misma estatura en el arsenal de prevención contra el lavado de dinero, pero ellas tienden a ser un poco menos visibles, menos bien entendidas y en consecuencia

a las que menos se adhieren. Esta es un área en la que los negocios son con frecuencia vulnerables.

Muchos negocios no entienden realmente que las políticas y los procedimientos no pueden ser elementos repetitivos – solamente con copiar las normas contra el lavado de dinero y colocarlas en estantes no se hacen las políticas y los procedimientos. Para que sean efectivas, las actividades de control deben ser hechas específicamente para controlar el ambiente y la tolerancia de la organización al riesgo. El diseño, la implementación, la utilización y el seguimiento de las actividades de control de los programas de discusión de lavado de dinero constituyen un área en donde los profesionales pueden contribuir mucho.

4.1.4. Información y comunicación

Buena información y una comunicación efectiva entre toda la empresa son elementos cruciales de un control interno fuerte. Un negocio no puede funcionar bien sin tener sistemas que capturen, produzcan y distribuyan a tiempo, información exacta e importante. Esto, infortunadamente, es una falla común.

Canales claros y abiertos de comunicación van de la mano con la buena información.

La información que no es bien comunicada, hacia

arriba, hacia abajo y a lo largo de la organización sirve tanto como la información que no existe. Los canales de comunicación deben estar articulados claramente y reforzar los roles y responsabilidades para el control interno y dejar muy claro cómo las responsabilidades individuales de control, encajan en el todo.

Simplemente, una disuasión efectiva del lavado de dinero requiere ambos, las herramientas y los medios. Los empleados necesitan vigilar cuidadosamente los eventos externos, los desarrollos y las condiciones e informar de ellos a la administración y a los directores. La administración necesita contar con sistemas de información comprensivos y poderosos gobernados por procesos humanos fuertes que vigilen las cuentas de los clientes y las actividades de transacciones.

Un reto importante para las instituciones grandes multi-jurisdiccionales con líneas multi-servicios es ser capaces de recoger y comunicar información a través de sus líneas y jurisdicciones. De la misma manera, un sistema efectivo de información de actividades sospechosas exigirá que todos en la organización mantengan buenos registros y los comuniquen en forma efectiva. Un buen cumplimiento contra el lavado de dinero y la administración del riesgo requerirá información continua y confiable sobre los eventos y los controles en toda la empresa.

4.1.5. Monitoreo

Existen dos tipos de monitoreo: (1) seguimiento continuo durante todo el curso normal de las operaciones y (2) evaluaciones separadas de la administración, bien sea a través de seguimiento del cumplimiento y otros controles para determinar el grado en que son efectivos. Las deficiencias en los programas de cumplimiento contra lavado de dinero y los controles operacionales integrados deben ser informadas a la administración superior a los comités de auditoría para tomar correctivos. De esta forma las actividades de control pueden convertirse en defensas fuertes contra el lavado de dinero.

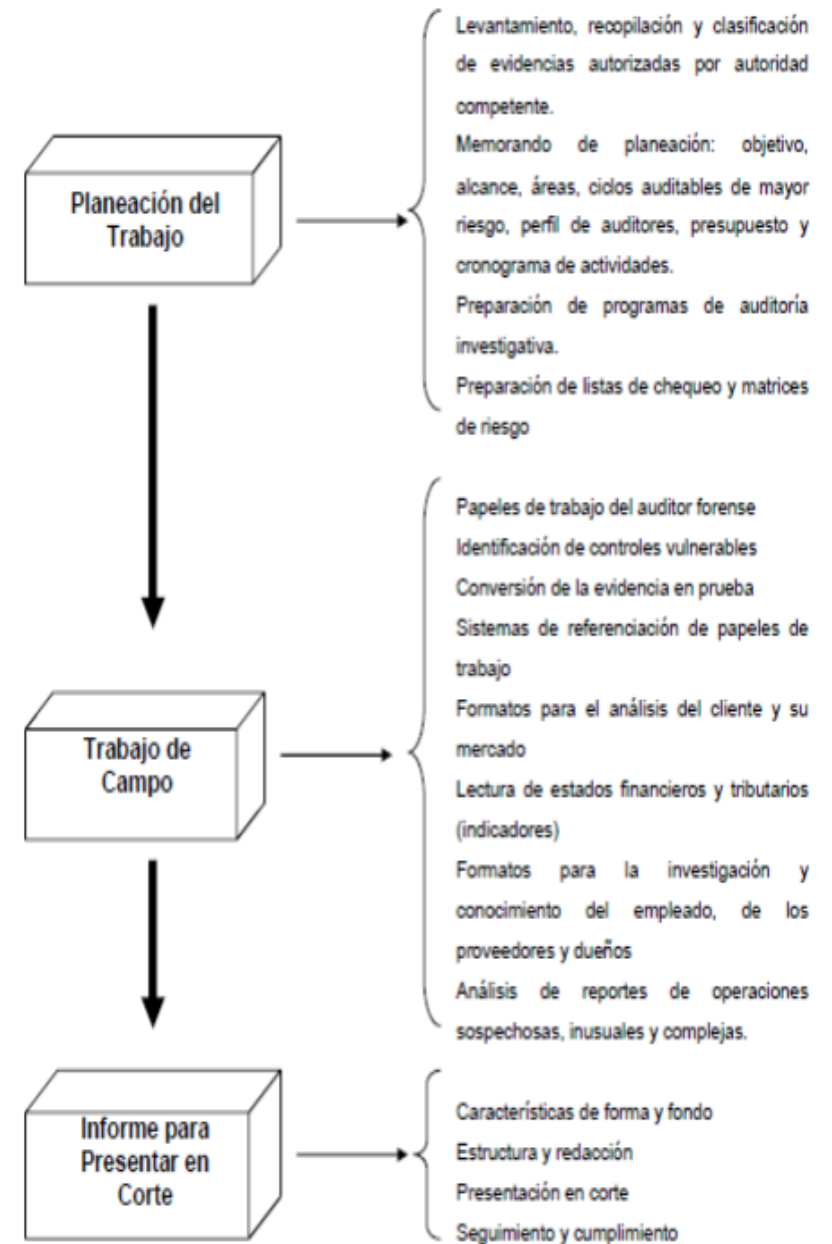
4.2. Procedimientos de Auditoría Forense aplicados a la investigación de lavado de dinero u otros activos

“Se define un procedimiento como una actividad o un conjunto de actividades u operaciones bien definidas y dirigidas a la obtención de material de prueba útil para la investigación financiera.

La investigación financiera se hace realidad a través de estos procedimientos, en la forma de entrevistas con los involucrados, recepción de testimonios, verificaciones de los respaldos documentales de las transacciones, cálculos matemáticos, etc.” (15:105)

Los procedimientos de Auditoría Forense, constituyen el conjunto de técnicas que en forma simultánea se aplican para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los entes que lo contratan. Los tipos de evidencia que aporta el auditor forense son de carácter analítico, documental, físico y testimonial y dependerán del tipo de compromiso asumido.

Miguel Cano y Danilo Lugo, en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos, presentan el siguiente esquema de procedimientos para obtener pruebas al investigar lavado de dinero o activos



4.2.1. PIPlaneación del trabajo

Levantamiento, Recopilación y Clasificación de Evidencias

Una evidencia es cualquier cosa que pueda exhibirse para demostrar la verdad acerca de un hecho dudoso y las evidencias son las que proporcionan los medios de llegar a la verdad, todo lo que hay en el escenario de un delito que puede aprovecharse para cerciorarse de lo que realmente ocurrió, constituye una evidencia. Se pueden obtener a través de una o más de los cinco sentidos:

La vista, el oído, el tacto, el olfato o el gusto; lo que le permite reconstruir lo sucedido, identificar a la persona o personas involucradas. La evidencia entonces debe de ser recopilada y clasificada apropiadamente en los papeles de trabajo del auditor forense.

4.2.2. Memorando de Planeación

Es un plan de trabajo trazado para la ejecución y desarrollo de una auditoría, dicho plan presenta los objetivos, la forma de llevar a cabo el trabajo y de lograr esos objetivos propuestos para que finalmente se logre dictaminar sobre el trabajo realizado. Sus elementos tradicionalmente son:

✓ Objetivo: identificación puntual de los aspectos que se evaluarán en la auditoría

✓ Alcance: determinar si de un todo a estudiar, sólo se toma una parte utilizando muestras selectivas y establecer el período de evaluación, para limitar responsabilidades.

✓ Áreas de énfasis: determinación correcta de las cuentas o procedimientos a evaluar. Por ejemplo, cuentas que estén con saldo cero, cuentas de saldo significativo, cuentas que se encuentren con saldo inverso a su naturaleza, cuentas que tienen representatividad en el balance, etc.

✓ Cronograma de actividades: distribución de actividades asignándoles tiempo de ejecución, para el respectivo seguimiento a cada auditor:

✓ Asignación de recursos

✓ Físicos

✓ Tecnológicos

4.2.3. Preparación de programas de Auditoría investigativa

Para cada auditoría o estudio especial de auditoría se preparará un programa en el que se especificarán las cuentas, aspectos o asuntos específicos que serán objeto de estudio, el personal designado para ejecutar el trabajo, los procedimientos que deben utilizarse y el tiempo estimado para cada fase del estudio. El programa deberá ser suficientemente flexible como para permitir modificaciones y ajustes durante su ejecución.

4.2.4. Preparación de listas de chequeo y matrices de riesgo

Como su nombre lo indica, son listas o cuestionarios de preguntas cerradas, las cuales deben ser contestadas por los responsables de los controles y sirven para determinar la existencia óptima de los mismos en los procesos. La lista de chequeo es el cuestionario que recomienda Miguel Cano y Danilo Lugo, en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos para evaluar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, más conocido como SIPLA.

Trabajo de Campo

4.2.5. Papeles de Trabajo del Auditor Forense

“Los papeles de trabajo son un registro de la planeación del investigador, naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos realizados, resultado de dichos procedimientos y conclusiones de la evidencia obtenida.

Los papeles de trabajo pueden ser en forma de datos almacenados en papel, película, medios electrónicos u otros medios; para convertirlos en pruebas requiere de aspectos de forma y fondo exigidos por la auditoría forense”. (2:312)

4.2.6. Identificación de Controles Vulnerables

En términos de control interno con respecto al lavado de dinero y activos y ante la existencia de cubrir este riesgo, se acude a métodos para evaluar la existencia de controles, como una actitud proactiva y no correctiva, entre ellos se pueden mencionar; matrices de riesgo, memorandos descriptivos, flujogramas y listas de chequeo.

4.2.7. Conversión de la Evidencia en Prueba

Las evidencias se convierten en pruebas legales para acusación si cumplen con los siguientes requerimientos:

- ✓ Ordenadas por un juez competente para investigar y recopilar evidencias
- ✓ Obtenidas bajo un sistema técnico de investigación y planificación
- ✓ No haber cometido errores o mala práctica por negligencia o inexperiencia
- ✓ No deben ser recopiladas en forma tendenciosa o maliciosa para incriminar a alguien
- ✓ No deben obtenerse evidencia por un solo investigado
- ✓ Documentar ampliamente paso a paso los diferentes procedimientos: fecha, hora y lugar; nombre de los investigadores; relación de las evidencias y declaraciones juradas.

Cualquier falla en el proceso de recopilación y obtención de evidencias puede anular la investigación y las evidencias pueden ser descartadas por el juez o la defensa que puede interponer una contrademanda o pedir la anulación del juicio.

4.2.8. Sistemas de Referenciación de Papeles de Trabajo

Marcas de auditoría

Para facilitar la transcripción e interpretación del trabajo realizado en la auditoría, usualmente se acostumbra a usar marcas que permiten transcribir de una manera práctica y de fácil lectura algunos trabajos repetitivos. Por ejemplo; la actividad de cotejar cifras que provienen de los registros auxiliares contra los auxiliares mismos, se pueden dejar transcrita en los papeles de trabajo, anotando una marca cuyo significado fuera justamente el de haber verificado las cifras correspondiente contra el auxiliar relativo.

En la práctica la utilización de marcas de trabajo realizado es de lo más común y facilita por un lado la transcripción del trabajo que realiza el auditor ejecutante, y por otro la interpretación de dicho trabajo como el proceso de revisión por parte del supervisor. También en la práctica debido a que hay ciertos trabajos repetitivos de una manera constante se decide periódicamente establecer una marca estándar, es decir, una marca que signifique siempre lo mismo; en auditoría forense funciona de la misma forma, se especifican marcas que faciliten la interpretación y revisión de los papeles de trabajo.

La forma de las marcas deben ser lo más sencillas posibles pero a la vez distintiva, de manera que no haya confusión entre las diferentes marcas que se usen en el trabajo. Normalmente las marcas se transcriben utilizando color rojo o azul, de tal suerte que a través del color se logre su identificación inmediata en las partidas en las que fueron anotadas, y van a depender de la firma o empresa consultora que efectúe la auditoría forense. A continuación se cita un ejemplo de las marcas que se pudiesen utilizar:

MARCAS DE AUDITORÍA

| Símbolo | Significado |
|---------|---|
| ^ < > | Sumado (vertical y horizontal) |
| ✓ □ | Cumple con atributo clave de control |
| £ | Cotejado contra libro mayor |
| Z | Cotejado contra libro auxiliar |
| ¥ | Verificado físicamente |
| » | Cálculos matemáticos verificados |
| ✕ □ | Comprobante de cheque examinado |
| ✓ ✓ | Cotejado contra fuente externa |
| A-Z | Nota explicativa |
| N/A | Procedimiento no aplicable |
| H1-n | Hallazgo de auditoría |
| C/I1-n | Hallazgo de control interno |
| P/I | Papel de trabajo proporcionado por la Institución |

4.2.9. Índices de referencia

Para facilitar su localización, los papeles de trabajo se marcan con índices que indiquen claramente la sección donde deben ser archivados, y por consecuencia donde podrán localizarse cuando se le necesite.

Los índices en los papeles de trabajo de auditoría financiera en términos generales se les dan el mismo orden que presentan las cuentas en el estado financiero. Así, los relativos a caja estarán primero, los relativos a cuentas por cobrar después, hasta concluir con los que se refieran a las cuentas de gastos y cuentas de orden. En lo que respecta a la auditoría forense los índices se asignan de acuerdo al trabajo a realizar, pueden usar para este objeto, números, letras o la combinación de ambos. A continuación se presenta un ejemplo de índices usando el método alfabético-numérico.

ÍNDICE

| Del | Al | Descripción |
|-----|-----|--|
| A | B | Programa de auditoría para obtener información y controlar su custodia |
| C | | Memorando de planeación |
| D | F | Análisis de información general y financiera |
| F/1 | F/3 | Estados financieros básicos |
| F4 | | Notas a los estados financieros |
| F5 | F8 | Planillas para elaborar flujos de efectivo |
| F9 | F9b | Flujo de efectivo, método directo e indirecto |
| F10 | F11 | Cambios en la situación financiera |
| F12 | | Cuadro de análisis de activos fijos |
| F13 | F14 | Gráficas de variaciones para su análisis |
| F15 | F16 | Informe borrador preliminar sobre procedimientos y observaciones parciales |

Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos recomiendan utilizar la herramienta “balanced scorecard”, la cual incluye al cliente, al empleado, al proveedor y al dueño, como un conjunto de personas naturales o jurídicas que intervienen en el negocio.

Todo negocio que se inicia o que está en marcha, crea 4 expectativas principales, la de los clientes, la de los empleados, la de los proveedores y la de los dueños, sin dejar de lado la expectativa de las empresas del gobierno recaudadoras de impuestos y las de la misma sociedad por el impacto a favor o en contra que pueda generar el entorno de la organización.

4.2.10. Análisis de Reportes de Operaciones Sospechosas, Inusuales y Complejas

“La existencia de controles internos óptimos permite la identificación de operaciones que no cumplen los parámetros preestablecidos, es en ese momento en el cual se considera efectivo un sistema de control interno, porque se puede detectar las llamadas operaciones inusuales y las operaciones sospechosas. A continuación se describen cada una de ellas:

4.2.11. Operación inusual

Son inusuales aquellas operaciones que no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o que por su número, las cantidades transadas o que por sus características particulares, se salen de los parámetros establecidos para determinado rango del mercado. El perfil básico de operaciones de un cliente debe inscribirse dentro del segmento del mercado que corresponde a las características de sus transacciones, de tal forma que se detectan las operaciones inusuales con la ayuda de la tecnología adecuada, con base en señales de alerta predeterminadas y el criterio prudente de los responsables del análisis de las operaciones.

4.2.12. Operación sospechosa

Será aquella que supera los márgenes que normalmente los clientes transan y que no obedecen a sus actividades permanentes. La conformación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes y los mercados, debe permitir, conforme el buen criterio de la compañía, identificar si una operación es o no sospechosa. Con el fin de definir si una operación es o no sospechosa, debe evaluar la frecuencia, volumen y características de las transacciones efectuadas, relacionando dichas transacciones con el perfil definido para el cliente y la actividad económica que éste realice”. (2:154)

4.2.13. Formas identificadas como sospechosas para lavar dinero a través del sistema financiero

El solo hecho de que una transacción aparezca en una lista, no significa que involucre actividades ilícitas, sólo significa que la transacción merece ser examinada con mayor atención. Muchas de estas actividades son solamente sospechosas porque no son consistentes con la actividad o proceder normal del cliente. Igualmente, otras transacciones no mencionadas podrían ser sospechosas si no son consistentes con la actividad normal de un cliente en particular. A continuación se mencionan algunos ejemplos tomados del libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos:

Operaciones que no son consistentes con el tipo de actividad del cliente:

- ✓ Cuentas que tienen un gran volumen de depósitos en cheques, órdenes de pago, transferencias y otros instrumentos negociables, que no guardan relación con la naturaleza del negocio del cliente

- ✓ Cuentas que muestran frecuentes transacciones de dinero, para un negocio que generalmente no maneja grandes sumas de dinero en efectivo.

- ✓ Operaciones con características marcadamente poco usuales:

- ✓ Cuentas abiertas por clientes cuyas direcciones están fuera del área de servicio del banco

- ✓ Préstamos que tiene como colaterales certificados de depósito u otros vehículos de inversión (inclusive en el exterior)

- ✓ Clientes que tratan de evitar cumplir con requisitos de dar información o llenar registros:

- ✓ Clientes que sin motivos razonables solicitan ser incluidos en la lista de clientes del banco “tradicionales” para efecto de no reportar transacciones con dinero en efectivo

- ✓ Clientes que frecuentemente solicitan que se les aumente el límite para reportar transacciones.

Las operaciones que los clientes pretendan realizar, deben tener un propósito económico comprensible para los funcionarios que en ella intervienen. La ausencia de este requisito constituye indicio de ilegalidad de la transacción propuesta, por lo tanto, no se deben efectuar transacciones carentes de justificación económica, o que se aparten de una explicación razonable de las prácticas comerciales ordinarias.

Auditoría

Forense

CAPITULO V

5. Presentación del Informe

Es muy conveniente que el auditor forense discuta sus conclusiones con el cliente antes de preparar su informe. Cuando esto no se hace, los comentarios en el informe deben ser lo suficientemente amplios, no sólo para presentar todos los hechos y conclusiones esenciales, sino procedimientos empleados por el auditor forense en la obtención de datos, y para ilustrar su enfoque del caso sujeto a revisión. El informe debe ser preparado de acuerdo a ciertos parámetros que a continuación se describen:

5.1. Características de Forma y Fondo

“El texto y los estados del informe sobre una investigación especial deben reunir las siguientes características:

Los hechos deben expresarse claramente y distinguirse de los pronósticos o conjeturas

✓ Todos los hechos sobre los que se base las conclusiones deben ser mencionados

✓ Si ciertos hechos parecen contradictorios, deben ser ampliamente discutidos. Un conjunto de hechos debe compararse con otro para llegar a una conclusión, y deben especificarse cuidadosamente las razones que se tengan para ignorar las implicaciones de cualquier hecho.

✓ El informe debe excluir toda referencia a aquellas características de las cuentas que se presenten a controversia, a menos que tengan relación con las conclusiones del informe”. (6:351)

5.2. Estructura y Redacción

Los clientes generalmente aprecian las opiniones precisas. Si el auditor deduce una conclusión de un conjunto de hechos, debe decirlo, pero nunca debe expresar tal conclusión como si fuera un hecho. Cuando el auditor no puede averiguar los hechos por sí mismo, sino que acepta una declaración proporcionada por un tercero, debe señalar tal declaración en su informe y prolongar cualquier conclusión revelando su fuente de información.

Las conclusiones deben expresarse, ayuden o no a la causa del cliente. Las únicas conclusiones que pueden ser omitidas propiamente por el auditor, son aquellas que no fueren pertinentes. Hay muchas ocasiones en que el informe debe contener una historia completa de los hechos registrados en las cuentas, y en que el auditor puede no estar en situación de llegar a una conclusión.

No obstante, la narración de hechos conocidos y la interpretación de ellos, por un auditor, puede resultar de valor para las partes interesadas, que tienen un conocimiento de primera mano de condiciones desconocidas del auditor. El auditor no debe expresar

una conclusión en un párrafo y contradecirse en el siguiente. Sin embargo, la descripción escrita el pro y el contra del problema en cuestión puede, a menudo, ser una excelente guía para quienes reciben el informe.

5.3. Presentación en Corte

El auditor puede, en ocasiones, utilizar gráficas y cuadros, especialmente en los casos de valuación. Estos anexos pueden emplearse para reflejar tendencias en producción o en ventas, para mostrar el impacto sobre el volumen de las devaluaciones de negocios, las restricciones gubernamentales, la inflación y muchas otras circunstancias fuera del control de la administración de los negocios, así como de aquellas que están bajo su control.

Las gráficas y cuadros son útiles para presentar hechos y estimaciones basadas sobre tales hechos, a personas que no entienden fácilmente la significación de estados financieros. Las gráficas se usan a veces eficazmente en los juzgados, donde crean una impresión sobre el jurado que nunca puede lograrse mediante una narración de hechos en terminología contable convencional.

Para hacer efectiva su narración, el auditor no debe perderse nunca en un laberinto de curvas y líneas multicolores y debe darse por satisfecho si puede presentar con éxito una sola idea en cada cuadro.

5.4. Seguimiento y Cumplimiento

Con posterioridad a la presentación de informes y memorandos se realizarán estudios tendientes a verificar si las recomendaciones han sido puestas en práctica. La aceptación de las conclusiones y recomendaciones que presenta el auditor, por parte de la entidad, hacen parte de la constante comunicación que éste debe tener con la administración o gerencia del ente auditado.

Al elaborar el plan de investigación para el desarrollo del trabajo de tesis, se planteó la hipótesis que los procedimientos de auditoría forense para la obtención de pruebas al investigar lavado de dinero u otros activos, se utilizan en las etapas de auditoría que son: Planeación, trabajo de campo y presentación de informes. Confirmando con ello la hipótesis formulada en dicho plan.

Auditoría Forense

CAPITULO VI

6. Concepto y características del lavado de dinero y activos

6.1. Lavado de Dinero y Activos

Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.

Nos podemos referir a dineros provenientes de actividades ilegales como terrorismo, tráfico de drogas, secuestro, extorsión, boleteo, evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos tanto del sector privado como del sector real, etc., los cuales pueden ser depositados o pasados por las diferentes entidades para el respectivo “lavado”, tipificando conductas delictuosas contempladas por las leyes de los diferentes países.

En los diferentes países, especialmente de América y el Caribe, se refieren al ilícito del lavado de activos, en terminología que encierra ciertos conceptos a saber; lavado de dinero, lavado de activos y legitimación o blanqueo de capitales, esta terminología nos puede llevar a las siguientes definiciones, por cierto muy cuestionadas y que desatan polémicas jurídicas como las ya enunciadas.

Lavado de dinero: dar apariencia legal a un producto o servicio procedente del narcotráfico (drogas sicotrópicas).

Legitimación o blanqueo de capitales: dar apariencia legal a un producto o servicio procedente del narcotráfico (drogas psicoirópicas) y los delitos graves que considere la legislación. (En algunos países se exceptúa la corrupción administrativa, la evasión fiscal y el fraude corporativo).

Lavado de activos: dar apariencia legal a un producto o servicio procedente del narcotráfico (drogas psicotrópicas) y todos los delitos tipificados en el código penal de cada país, incluidos la corrupción administrativa, la evasión fiscal y el fraude corporativo.

El Lavado de Activos considerado en muchos países como conducía sancionada por la leyes, quizá, la actividad criminal más compleja, especializada, de difícil detección y comprobación, y una de las que mayor rentabilidad genera para las organizaciones criminales. Sin embargo, y a pesar de que en el mundo se ha lavado dinero durante mucho tiempo, es sólo a partir de la década de 1920 cuando el problema es atendido por algunas autoridades, inicialmente con timidez.

El ánimo de lucro que en ocasiones orienta la actividad criminal, ha exigido a la delincuencia el diseño de estructuras financieras y económicas a través de las cuales sea posible canalizar los recursos

obtenidos como consecuencia de sus actividades ilícitas, con el fin de introducir en el torrente monetario y/o a través de algunos de los sectores económicos, los recursos obtenidos, generando mediante el desarrollo de actividades y operaciones comerciales, financieras, bursátiles y societarias entre otras, una apariencia de legalidad y/o de legitimidad sobre bienes que, siendo considerados producto, instrumento o efecto de un delito o como consecuencia de su transformación, logran incorporarse formalmente al patrimonio del delincuente, de la organización criminal o de sus auxiliadores facilitando con ello el incremento de su capacidad económica, el acceso a las esferas de poder y en todo caso el incremento de la actividad criminal.

6.2. Etapas del Lavado de Dinero y Activos

Los adelantos tecnológicos y la globalización entre otros factores han facilitado la utilización de mecanismos o tipologías de lavado, en los cuales se hace más compleja la identificación estructural de la operación o de etapas de la misma dificultando el proceso de detección y comprobación de la operación de lavado.

A continuación describo 4 de las principales etapas:

✓ Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, en desarrollo y consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos)

✓ Colocación: incorporar el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional.

✓ Estratificación, diversificación o transformación: es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o mezclar con dineros de origen ilegal, con el propósito de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente.

✓ Integración, inversión o goce de los capitales ilícitos: el dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo.

6.3. Características del Lavado de Dinero y Activos

Considerado como un delito económico y financiero, perpetrado generalmente por delincuentes de cuello blanco que manejan cuantiosas sumas de dinero que le dan una posición económica y social privilegiada.

Integra un conjunto de operaciones complejas, con características, frecuencias o volúmenes que se salen de los parámetros habituales o se realizan sin un sentido económico.

Trasciende a dimensiones internacionales, ya que cuenta con un avanzado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel mundial.

6.4. Objetivos del Lavador de Dinero o Activos

Preservar y dar seguridad a su fortuna.

Efectuar grandes transferencias.

Estricta confidencialidad.

Legitimar su dinero.

Formar rastros de papeles y transacciones complicadas que confundan el origen de los recursos y su destino.

6.5. Perfil del Lavador de Dinero o Activos

Generalmente son personas naturales o representantes de organizaciones criminales que asumen apariencia de clientes normales, muy educados e inteligentes, sociables, con apariencia de ser hombres de negocios y formados psicológicamente para vivir bajo grandes presiones, también se caracterizan por crear empresas de fachada y ocultar su verdadera identidad mediante el uso de testaferros o personas que prestan su nombre para manejar sus negocios

PARTE PRÁCTICA

Enunciado

El señor Antonio Reyes Martínez ha sido vinculado al proceso penal N° 666, y se comprueba que es socio de la compañía DIENTE SAC cuya contabilidad esta en poder de los auditores RAPERÓ & ASOCIADOS quienes evalúan la siguiente información financiera y no financiera en la búsqueda de pruebas por operaciones ilícitas.

La Compañía DIENTE SAC.; dedicada a la comercialización de telas, siendo su mercado objetivo las empresas públicas que convocan licitaciones públicas, fue constituida en enero del 2004, cuya representante legal es el Señor Reyes Martínez

| SOCIOS | APORTE | DOCUMENTO IDENTIDAD |
|-----------------|--------------|---------------------|
| Antonio Reyes | S/ 50,000.00 | 09210854 |
| Carola Reyes | S/ 50,000.00 | 08621144 |
| Pedro Gutiérrez | S/ 20,000.00 | 01454124 |

Datos:

RUC: 20503271754

Dirección: Av. Víctor Andrés Belaunde N° 2028, local donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas.

Operaciones realizadas en periodo a investigar:

| | |
|--|----------------|
| 1. Socio Antonio Reyes aporta en efectivo (según recibo de caja N° 001) | S/50,000.00 |
| 2. Socio Carola Reyes aporta en vehículo (según contrato 1012) | S/50,000.00 |
| 3. Compra de mercadería por | S/50,000.00 |
| Pago de efectivo según comprobante de egreso 001 | S/25,000.00 |
| y a crédito el saldo según letra 2025 | S/25,000.00 |
| 4. Compra muebles y enseres por | S/20,000.00 |
| Paga en efectivo según comprobante de egreso 002 | S/20,000.00 |
| 5. Vende mercadería con utilidad de S/30,000.00, le pagan el 50% en efectivo y el 50% restante a crédito (factura venta 001) | S/58,000.00 |
| Recibe en efectivo (según recibo 002) | S/18,000.00 |
| Le firman documento (letra 001) por | S/40,000.00 |
| 6. Paga sueldo a empleados, paga en efectivo según comprobante de egreso 003 | S/25,000.00 |
| 7. Utiliza servicios de publicidad quedando pendiente según letra 15210 | S/1,500.00 |
| 8. El socio Pedro Gutiérrez, aporta en efectivo 003 | S/20,000.00 |
| 9. Compra edificio según escritura publica 452056AC | S/2,000,000.00 |
| Obtiene crédito hipotecario según pagare 8894 Banco de Crédito | |
| Detalle: | |
| Se evalúa el terreno en | S/500,000.00 |
| El avaluo de lo construido | S/1,500,000.00 |

| DIENTE SAC | | | | |
|--|-----|-------|----------------|-------------|
| PROGRAMA DE LA AUDITORIA FORENSE | | | | |
| PERIODO DEL 01-01-11 AL 31-12-11 | | | | |
| PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | REF | HECHO | F E - CHA | TIEM- PO |
| | P/T | POR | TER- MINO | DIAS |
| 1. Obtener copia literal de Registros Públicos, de Diente .AC con una vigencia no mayor a 30 días y verificar: razón social, objeto social, fecha de constitución, vigencia, dirección principal. Nombre representante legal. capital inicial, capital actual, | | RRC | 1 6 - 08-12 | 1 día |
| 1. obtener escritura de constitución y las modificaciones efectuadas y verificar los cambios importantes en la trayectoria del negocio | | RRC | 1 8 - 08-12 | 2 días |
| 2. obtener los últimos balances con corte al 31 de diciembre del 2011, asimismo verificar que estén firmados por el contador, representante legal y si estos están autorizados | | EPO | 2 0 - 08-12 | 2 días |

| | | | | |
|--|--|-----|----------------|--------|
| 3. obtener el estado de Pérdidas y Ganancias anteriores a la fecha de investigación, asimismo verificar que estén firmados por el contador, representante legal y si estos están autorizados | | EPO | 2 0 - 08-12 | 2 días |
| 4. elaborar un estado de flujo de efectivo, así como un cuadro resumen de activos | | EPO | 2 5 - 08-12 | 4 días |
| 5. obtener las facturas de ventas de Diente SAC del periodo de investigación y verificar su orden correlativo el detalle de cada producto | | GAS | 2 9 - 08-12 | 3 días |
| 6. obtener las facturas de compras de Diente SAC del periodo de investigación y verificar su orden correlativo el detalle de cada producto | | GAS | 2 9 - 08-12 | 3 días |
| 7. identificar los principales clientes y proveedores de la entidad, realizar un cruce de información (comprobantes de pago con reporte de proveedores y clientes | | GAS | 2-09- 12 | 4 días |
| 8. Verificar el correcto registro de ingreso de la caja productos de las transacciones efectuadas. | | EPO | 6-09- 12 | 3 días |

| | | | | |
|---|--|-----|-------------|---------|
| 9. verificar los contratos sus-criptos por la empresa así como su verificación si están debidamente notariados | | EPO | 9-09-12 | 4 días |
| 10. verificar las transacciones de compras ventas del inmueble. | | GAS | 1 3 - 09-12 | 3 días |
| 11. revisar la nómina de los empleados de la empresa y su respectivo pago (rol de pago) y grado de consanguinidad | | GAS | 1 6 - 09-12 | 3 días |
| 12. verificar y evaluar la solidez y/o debilidad del sistema de control interno y con base en dicha evaluación determinar si es ventajoso | | RRC | 3 0 - 08-12 | 10 días |

RAPERO Y ASOCIADOS

AUDITORIA FORENSE

INFORME DE AUDITORIA

INTRODUCCIÓN

Origen del examen

La presente “Auditoría Forense” ha sido realizada por Rapero & Asociados, en cumplimiento del requerimiento judicial del Juzgado de Paz de Lima según expediente N

666 del 02.01.2005, habiéndose iniciado el 15.agost.2012 y culminándose el 18.octubre.2005. Nuestro trabajo abarco el periodo cubierto desde el 01.Ene.2011 al 31.Dic.2011.

La Comisión de Auditoría está conformada por:

| <u>Nombre y Apellido</u> | <u>Cargo</u> |
|--------------------------|--------------------|
| Nuh Timeta Koon Miname | Auditor Supervisor |
| Dunh yuz yurt nehim | Auditor Encargado |
| Gina Arata | Auditor Integrante |
| Elizabeth Pérez | Auditor Integrante |
| Raúl Rojas | Auditor Integrante |

Antecedentes y posicionamiento de la Empresa

Compañía Diente SAC, es una empresa que se dedica a la compra y venta de telas, siendo su mercado objetivo empresas privadas y públicas, quienes convocan licitaciones para la adquisición de insumos.

La Empresa se rige en adecuación del Estatuto Social de la Empresa a lo dispuesto en la Ley N° 26887 - General de Sociedades; según consta en el acta de la Junta General de Accionistas de 11.octubre.2003.

La empresa se encuentra ubicada en Av. Alejo Lascano N° 2028- Ximena, con RUC: 1392050327001 .

Base Legal

De la Entidad

Estatuto de Constitución del 11.oct.2003.

Minuta de Constitución del 20.oct.2003.

Ley del impuesto a la renta, Ley 27356 del 28/10/00

DL 054-99; Ley del IGV D.L. 055-99 del 15/04/99,
Contribuciones Sociales Ley de creación de ESSALUD
27056 del 30/01/99

Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Texto Único
Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones
del Estado.

Actividades de la Organización

Compañía Diente SAC, es una empresa que se dedica a la compra y venta de telas, siendo su mercado objetivo empresas del sector público, quienes convocan licitaciones para la adquisición de insumos

Objetivos del Examen

General

Encontrar y demostrar actos ilícitos que sirvan de pruebas en un proceso judicial contra las persona so instituciones que practican dichas actividades.

Específicos:

Determinar que las transacciones comerciales cumplan con los requisitos establecidos por los órganos competentes

Verificar el origen de los aportes de los socios

Determinar la existencia jurídica de clientes y proveedores.

Determinar que el movimiento de inventario sea real

Alcance del examen

La Auditoria Forense correspondiente al requerimiento del Juzgado de Paz de Lima. El período examinado abarcó desde el 01.Ene.2004 al 31.Dic.2004.

Comprende la evaluación de las transacciones comerciales efectuadas por la empresa Denitex SAC.

Metodología y Tipo del Examen

El presente Examen es una Auditoría Forense que es la investigación de hechos para obtener pruebas para demostrar actividades ilícitas dentro de una organización

Nómina de Funcionarios

Se aclara que dichos funcionarios laboraron en todo el periodo 2004.

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|-----|---------------------|---------------------------------|
| 1 | REYES ANTONIO | GERENTE GENERAL |
| 2 | MARCOS MIRANDA | JEFE DE VENTAS |
| 3 | MIREYA PLUAS | JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS |
| 4 | MARCELA GUTIERREZ | JEFE DE ALMACEN |
| 5 | MIGUEL AGUAYO | AUXILIAR DE CONTABILIDAD |
| 6 | MARIO ALCIVAR | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

Comunicación de hallazgos

El presente Informe se emite después de haber comunicado los respectivos Hallazgos de Auditoría a los funcionarios involucrados, los mismos que luego de haber recibido sus comentarios y/o aclaraciones, fueron materia de evaluación por parte de la presente Comisión de Auditoría.

Observaciones

Como producto de la labor de auditoría desarrollada, se determinaron las siguientes observaciones:

Se verificó que para lograr la adjudicación de la licitación, se realizó una entrega de dinero a un miembro del Comité Especial.

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la Licitación 001-2004 CMFB, la cual fue convocada por el Colegio Militar Francisco Bolognesi y que fue adjudicada a Diente SAC (item 10) por la suma de s/. 110 000.00 en el mes de septiembre, se verificó que la empresa no cumplía con todos los requisitos técnicos exigidos en la licitación, para ello se realizó una verificación detallada con expertos de la materia, El Sr William Koo encargado de la elaboración de la propuesta presentó su manifestación por escrito donde indica que ellos lograron la adjudicación debido

a contactos del Gerente con uno de los miembros del Comité. Asimismo, se pudo acceder a pruebas fotográficas proporcionadas por una de las empresas perjudicadas en este proceso. En dichas pruebas se puede ver la entrega de dinero de parte de Antonio Reyes a la Srta. Maria Hernández en el Hotel Marriot. (Anexo 1)

Como podemos observar en este contraviniendo el CODIGO PENAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 635 en el Artículo 241.- Fraude en remates, licitaciones y concursos públicos: Serán reprimidos con pena privativa de libertad no mayor de tres años o con ciento ochenta a trescientos sesenta cinco días- multa quienes practiquen las siguientes acciones:

1. Solicitan o aceptan dádivas o promesas para no tomar parte en un remate público, en una licitación pública o en un concurso público de precios.
2. Intentan alejar a los postores por medio de amenazas, dádivas, promesas o cualquier otro artificio.
3. Conciertan entre sí con el objeto de alterar el precio.

Si se tratare de concurso público de precios o de licitación pública, se impondrá además al agente o a la empresa o persona por él representada, la suspensión del derecho a contratar con el Estado por un período no menor de tres ni mayor de cinco años.

Esta situación se debió a que el Sr William Koo encargado de la elaboración de la propuesta cometió un error al no cumplir con el Punto N^o 1 de la propuesta técnica: Índice de los documentos que contiene el sobre numerado en forma correlativa (foliado a partir del NO 01), en este caso el Sr William Koo no presento la foliación del documento 1, lo que se tradujo en falta de requisitos técnicos exigidos en la licitación, por lo tanto el Gerente General arregló el problema cometiendo un acto ilícito al entregar dinero en efectivo a uno de los miembros del comité la Srta. Maria Hernández.

Esta situación anómala fomenta la corrupción de funcionarios, asimismo origina el uso de malas prácticas comerciales.

El socio Pedro Gutiérrez no presenta capacidad económica que sustente su aporte de capital

Durante la revisión de los documentos referentes a la constitución de la empresa Diente SAC, se confirmó los aportes efectuados por los socios, para los cuales se solicitó una copia literal en los Registros Públicos. Se efectuó una constatación de la capacidad económica de cada socio, verificándose para ello las declaraciones de ingresos presentados a la SUNAT por parte de los socios durante los últimos años. Al consultar dicha documentación se pudo comprobar que el Señor Pedro Gutiérrez no presenta declaración de sus ingresos ante la SUNAT.

El Sr. Gutiérrez manifestó que su participación fue debido a una solicitud personal por parte del Sr. Carlos Reyes, hermano de uno de los socios, Además indica que lo conoció cuando laboraba en el Colegio Militar NOTEMETASCONMINOMBRE y donde desempeño el cargo de chofer. El señor Carlos Reyes se desempeña en la actualidad como Director en dicho colegio.

Con esto se trata ocultar la relación consanguínea entre un funcionario público y una parte interesada en participar en licitaciones, esto se hace porque sería un impedimento establecido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Asimismo, se busca ocultar la procedencia de los ingresos del Sr Reyes.

Existen salidas de mercadería que no cuenta con documento que lo respalde. Durante la revisión del kardex de la empresa Diente SAC se halló la existencia de salida de tela Denim Stretch durante los días 03, 19 y 30 de junio del 2004 que hacen un total 1721.25 mt cuyo valor asciende a S/ 5508.00, siendo entregadas a la empresa JARA EIRL.

Se converso con el encargado de Almacén Sra Lucía Alvarez. , el cual confirmo la salida de la mercadería con Notas de Salida correspondiente, indicando además que no es responsable por la emisión de su respectivo comprobante de pago. Por su parte el auxiliar contable, encargado de facturación, indico que la salida de dicha mercadería fue autorizada

directamente por el Gerente General. (Anexo2)

Como podemos observar en este contraviniendo el decreto legislativo N° 813 Ley Penal Tributaria en el Artículo 1.- El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años. (*)

(*) Artículo sustituido por la Décimo Primera Disposición Final de la Ley N° 27038, publicada el 31-12-98, cuyo texto es el siguiente: “Artículo 1.- El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días-multa.”

Esta operación se realizo con la finalidad de evadir el impuesto respectivo. Además al no estar reflejados estos ingresos en la contabilidad de la empresa, el Gerente General le dio uso personal a estos ingresos.

Esta situación origina que el Estado ecuatoriano no perciba los impuestos correspondientes. Además

se reflejan distorsiones en los Estados Financieros.

Emisión de factura por un importe de S/ 18,000.00 por venta no realizada al cliente NONOMBRE

Durante la revisión del registro de venta de Diente SAC se descubrió la existencia de la factura 001-00139 con fecha 30 de junio emitida al cliente NONOMBRE por un monto mayor a las compras normales de este cliente, asimismo se encontró el original y todas las copias, al preguntársele al Contador este no pudo explicar el motivo de esta anomalía. Motivo por el cual se circula rizó con el registro de compras del cliente y se descubrió que este no tenía registrada la factura así como no había una orden de compra para el mismo.

Como podemos apreciar en este caso se estaba contraviniendo con el Artículo 427.-Falsificación de documentos : El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta

cinco días-multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas

Esta situación se origina debido a que se busca justificar la entrada de efectivo por S/. 18,000, para encubrir ingresos provenientes de actividades ilícitas, como es en este caso lavado de dinero.

La situación encontrada provoco que se encubra la entrada ilegal de efectivo, proveniente del lavado de dinero, lo cual acarreo perjuicio para el Estado Peruano como toda actividad ilícita.

Conclusiones

Como producto de otros aspectos de importancia y las observaciones señaladas en el capítulo anterior, se arribaron a las siguientes conclusiones:

(Observación Nº 1)

El Sr Antonio Reyes comete notoriamente un acto de corrupción al sobornar al miembro del Comité de licitación que está sujeto a una sanción penal, esto también ocasiona un deterioro de la credibilidad

de la empresa al verse inmerso en este hecho.

(Observación N° 2)

En la constitución de la empresa se demuestra que éste, Sr Pedro Gutiérrez, sirvió como testaferro para encubrir el origen del dinero, para que de ésta manera la empresa no se ve limitada en participar en licitaciones públicas.

(Observación N° 3)

La empresa realiza ventas sin sustento, por un valor de S/ 5,508.00, esto se demuestra al verificar los movimientos de salida de kardex. La finalidad de este acto ilícito es no asumir los impuestos correspondientes, lo que constituye una evasión de impuesto.

(Observación N° 4)

Existe una factura emitida por un monto de S/ 18,000.00 por una venta no realizada con el fin de encubrir el ingreso de efectivo que tiene un origen ilícito.

Recomendaciones

Al Presidente del Juzgado Jipijapa, disponga:

Se recomienda lo siguiente:

Establecer las sanciones correspondientes contra el Sr Antonio Reyes debido al acto ilícito cometido en concordancia con lo establecido en el Art. 241 del Código Penal vigente a la fecha. Asimismo se recomienda iniciar la investigación a uno de los miembros del comité la Srta. Maria Hernández, por estar en complicidad con el Sr Antonio Reyes

(Conclusión N° 1)

Se recomienda lo siguiente:

Iniciar una investigación contra el Señor Carlos Reyes para establecer el origen de sus ingresos así como al Señor Pedro Gutiérrez, testaferro del Sr. Reyes.

(Conclusión N° 2)

Se recomienda lo siguiente

Establecer las sanciones correspondientes contra la empresa Diente SAC debido al acto ilícito cometido en concordancia con lo establecido en el Art. 1 del Código Penal Tributario vigente a la fecha

(Conclusión N° 3)

Se recomienda lo siguiente

Establecer las sanciones correspondientes contra la empresa Diente SAC debido al acto ilícito cometido en concordancia con lo establecido en el Art. 427 del Código Penal vigente a la fecha.

Jipijapa, 1 de mayo de 2013

Nuh Timeta Koon Miname
Dunh yuz yurt nehim

Supervisor
Auditor Encargado

Bibliografía

<http://hdl.handle.net/123456789/3072>

Auditoría Forense Por: Victor Manuel García Padilla (2008)

AUDITORIA FORENSE Por: Miguel Antonio Cano C. y René Mauricio Castro V (2012)

Braulio Rodríguez Castro del departamento de Ciencias contables de la Pontificia Universidad Javeriana

Badillo, Jorge. AUDITORÍA FORENSE. www.iaiecuador.org/docs/auditoria_forense.pdf.

Cano, Miguel Antonio. Castro, René Mauricio. Auditoria forense: www.contabilidad.com.co/noticias/AUDIT.%20FORENSE.doc.

Rodríguez Castro, Braulio. La auditoria forense. www.actualicese.com/editorial/2003/0374.doc. Miguel Cano y René Castro (2002): "Auditoría Forense", artículo publicado por el Instituto de Auditores Internos, Junio 2002, Colombia.

Zambrano Pasquel. Alfonso Profesor de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y Presidente Vitalicio del Instituto Latinoamericano de Derecho. El delito de

cuello blanco.

Código de procedimiento penal colombiano artículo 309

CANO, Miguel y LUGO, Danilo; “La Auditoría Forense en el Sistema Judicial Acusatorio”; United States Inter American Community Affairs; www.interamericanusa.com.

Lic. Delgado H., Rafael., El Perfil Profesional del Auditor Forense.

Piattini, Mario. Del Peso, Emilio. Auditoría informática un enfoque práctico. Segunda Edición. RA-MA Editorial. España. 1998.

Rodríguez Castro, Braulio. La auditoría forense. www.actualicese.com/editorial/2003/0374.doc. (Consulta 5 Abril. 2008)

Rodríguez Rivadulla, Fernando. Auditoría informática en la administración: un reto para los profesionales tic. www.csi.map.es/csi/tecniMap/tecniMap_2006/05T_PDF/auditoria%20informatica.pdf.

Touriño Troitiño, Marina. González Melgar, Pablo. Auditoría informática. www.sindicom.gva.es/web/wdweb.nsf/documento/ftpamplona/\$file/Marina_

Touriño_PresentacionForo.pdf.

Adith Bismarck Pérez O. Ingeniero de Sistemas, Pontificia Universidad Javeriana

D.J. Ryan, Legal Aspects of Digital Forensics, Disponible en: <http://www.danjryan.com/papers.htm> Burger Doug. Memory Systems. ACM Computing Survey.

Legal Aspects of Digital Forensics, Daniel J. Ryan, Gal Shpantzer, The George Washington University, Washington, D. C. Disponible en: <http://www.danjryan.com/Legal/>

Criterios del sistema judicial federal de EEUU de “aceptación de la prueba pericial” (criterios Daubert, Frye, Kelly). Daubert at 590. Disponible en: <http://www.cfnabarra.es/salud/anales/textos/vol21/n3/cartas1.html>